
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1026

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

2 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:42 del día miércoles 2 de agosto de 2023, habiendo 23 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 1024 Y 1025.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SR. EDIL EMILIO CÁCERES: NOTA SEÑORES EDILES, AMPARADOS EN EL ART. 285 DE LA CONSTITUCIÓN, SOLICITAN REALIZAR LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL O A QUIEN ÉL DESIGNE, PARA INTERCAMBIAR OPINIONES SOBRE LA TEMÁTICA DEL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO:
 - a) DEL PADRÓN N° 331 DE VILLA SERRANA.
 - b) DEL PADRÓN N° 323 DE MARCO DE LOS REYES.
 - c) DEL PADRÓN N° 2464 DE VILLA SERRANA.
 - d) DEL PADRÓN N° 541 DE VILLA SERRANA.
 - e) DEL PADRÓN N° 1277 DE VILLA SERRANA.
 - f) DEL PADRÓN N° 79 DE VILLA SERRANA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA PERMISO PARA REALIZACIÓN DE RIFA DE LA 50ª SEMANA DE LAVALLEJA.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN N° 908/2023.
- 8- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL BARRIO ESPAÑA DE LA CIUDAD DE MINAS.
- 9- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES.
 - a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON SRES. REPRESENTANTES DEL GREMIO DE ADEOM LAVALLEJA.
 - b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE CALERA LAVALLEJA.

- 10- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A ENTREGAR PREMIOS CON VALOR ECONÓMICO EN CONCURSOS O PREMIACIONES.
- 11- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
 - a) REFERIDO A VISITA A CECAP LAVALLEJA.
 - b) REFERIDO A CREACIÓN DE NORMATIVA NECESARIA PARA ENTREGAR PREMIOS CON VALOR ECONÓMICO EN CONCURSOS Y PREMIACIONES.
- 12- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A REALIZAR LLAMADO A SALA A LA SRA. ALCALDE DE SOLÍS DE MATAOJO.
 - b) REFERIDO A ASISTENCIA DE SRES. EDILES CONVOCADOS A ACTIVIDADES DEL CNE EN ARTIGAS.
 - c) REFERIDO A SOLICITUD DE COLABORACIÓN DEL GRUPO CELÍACOS MINUANOS PARA EVENTO MUSICAL.
 - d) REFERIDO A AUTORIZAR ASISTENCIA DE SRES. EDILES A ACTIVIDADES DEL CNE EN ARTIGAS.
- 13- COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PRESUPUESTO: INFORMES ACONSEJANDO INVITACIÓN A SRES. EDILES QUE DESEEN ASISTIR A VISITA AL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO Y HABILITACIÓN DE VIÁTICOS.
- 14- COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO: REFERIDO A OFICIO N° 668/2023 DE LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ.
- 15- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A VIABILIDAD PARA DAR EN COMODATO LA CAMIONETA DE LA JUNTA DEPTAL. A LA RAP LAVALLEJA.
- 16- COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: REFERIDO A PLACAS SOBRANTES DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO A LOS CAMPEONES DEL INTERIOR 2023.
- 17- SR. EDIL GASTÓN ELOLA: SITUACIÓN ACTUAL DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE MINAS, SOLUCIONES A CORTO Y A LARGO PLAZO.
- 18- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: DIRECCIÓN DEPTAL. DE ASSE LAVALLEJA CONTESTA OF. N° 497/2023, MEDIANTE EL QUE LA JUNTA SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS QUE HACEN FALTA EN LA LOCALIDAD DE ZAPICÁN.
- 19- SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: ÁREA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MEC CONTESTA OF. N° 517/2023, MEDIANTE EL CUAL LA SRA EDIL ALDA PÉREZ HACÍA REFERENCIA A LOS CECAP.

***** **

- PRESIDENTE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. María Noel Pereira Saravia y el 2do. Vicepresidente Sr. Hugo Olascoaga Kondratowicz.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Maximiliano Fernández, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Miguel Del Puerto, Raquel Farías, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Violeta Juárez, María del Pilar Rodríguez, Alicia Malo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Nicolás Cabral, Julio Fungi, Carlos Pazos, Miguel Sanz, Nadia Figueredo, Maraney Díaz, Yliana Zeballos, Omar Falero.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Emilio Cáceres, Luis Carresse, Gerardo Effinger, Beatriz Larrosa, Alda Pérez, Federico Suárez, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Felipe De los Santos, Gustavo Risso, Mabel Labraga.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Raúl González, Ana García, Camila Ramírez.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *****

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

***** ** *****

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, en primer lugar, me voy a referir a un tema que hace un par de sesiones atrás habíamos solicitado, que era la limpieza de la zona del caracol en la actual calle El Mangrullo, donde el aterramiento producido, junto con las podas dejadas allí, residuos, etc., etc., hacían que prácticamente en un par de metros se reduzca el eje de circulación de una curva muy importante en una zona sinuosa y que implica sus riesgos. Con muchísima satisfacción, tengo que informar primero y agradecer luego, la excelente disposición que el departamento que tiene que ver con el personal de poda y cortes de pasto, hicieron una tarea realmente estupenda despejando la zona y logrando el objetivo que nosotros pretendíamos, que era maximizar la seguridad en una zona complicada de por sí, justamente por lo intrincado del trazado de esa curva, y realmente quedó estupendo. Así que, me corresponde felicitar a todo el personal y a todos los jefes, por ese trabajo realmente satisfactorio que se realizó en esa zona.

En otro punto, que tiene que ver con reclamos de vecinos, también voy a mencionar un trabajo que a nuestro criterio está muy bien hecho, que es el de la limpieza del arroyo San Francisco en sus orillas, posibilitando que en caso -y ojalá se diera- de crecidas importantes, va a haber un lugar donde el agua no produzca destrozos, porque tiene un cauce despejado donde circular. Es precisamente este tema el que nos traen los vecinos de la zona de los “tres puentes”, la zona de Ruta 8 y Ellauri, donde se produce un aterramiento precisamente por la poca limpieza de la zona, los residuos domiciliarios, las arenas, generan murallas que realmente están obstaculizando el cauce de la cañada Zamora.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NADIA FIGUEREDO SIENDO LA HORA 19:44’.

Allí, en la confluencia de los “tres puentes”, recordemos que también llega la cañada Sanaki. Por lo tanto, son dos cauces importantes, pero nos han hecho llegar no solo la queja, sino la solicitud, acompañada profusamente de material fotográfico que hemos acercado a la Mesa para que estas palabras, junto con ese material, sean remitidas a la Intendencia Departamental, a los efectos de comprobar realmente la necesidad de que se produzca esa limpieza. Ellos solicitan considerar a futuro un amurallamiento también, para evitar lo que les pasa justamente a los vecinos limítrofes a la cañada, que es que cuando la cañada crece -a veces en forma importante-, les llega el agua a sus hogares y esta solución de la limpieza primero y el amurallamiento después, estaría siendo una solución definitiva a un problema que nosotros no podemos controlar, que es el problema de la

lluvia, pero que sí podemos aminorar, reduciendo justamente estos obstáculos, para que los ciudadanos puedan vivir con más tranquilidad. Es todo por ahora. Muchas gracias, Sra. Presidente. INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 19:46’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, hoy quiero referirme a una solicitud de vecinos, tema que lo hemos tocado, desde hace dos años aproximadamente que lo tenemos en contacto.

Ante inquietudes de vecinos de Villa del Rosario sobre el inminente cierre o ya cierre de la Escuela Agraria, quiero expresar:

1) En la actualidad, solo queda el último grado (3^{er} año de Bachillerato Agrario); no existe en el momento ningún alumno en 1^o y 2^o año en el ciclo agrario. Por lo tanto, la probabilidad es el cierre del mismo, Sra. Presidente.

2) En el sistema informático no existe la opción de inscripción “Agrario Villa del Rosario” para alumnos de 1^{er} año; reclamo que se realizó hace dos años a las autoridades correspondientes del momento.

3) Solo ha primado el capricho de algunas autoridades departamentales y algunas autoridades nacionales.

4) Al centro mencionado concurrían jóvenes de la zona, sus alrededores y también de la ciudad de Minas.

5) Estamos dispuestos a dialogar con las autoridades, como lo hicimos en aquel momento; al no cierre del agrario, también a resistir junto a la comunidad local; si la única opción es el cierre, haremos lo posible y lo imposible para que sus puertas no se cierren.

6) Este edil tomó conocimiento de la problemática del cierre del mismo; y el actual edificio ya pasaría a otra institución pública. Según lo expresado por vecinos, se han hecho presentes funcionarios de otros organismos públicos para ver el estado del edificio, el estado del local.

Insisto en que el sistema informático tenga la opción “Agrario Villa del Rosario”, para que los jóvenes se inscriban y vuelvan a estudiar desde el 1^{er} año de Bachillerato Agrario en ese lugar.

Solicito, Sra. Presidente, que mis palabras pasen al Sr. Presidente de la República; al Sr. Ministro de Educación y Cultura; al Sr. Presidente del CODICEN, Dr. Robert Silva; y a los Representantes Nacionales Departamentales, Diputados Alexandra Inzaurrealde y Pablo Fuentes. Lo firmamos nosotros, en forma personal, como edil del Partido Nacional.

Nosotros lo hemos constatado y hemos visto que esto es un hecho consumado, Sra. Presidente.

Creo que debemos de trabajar. Es insólito que, en un Partido Nacional, que es un partido donde verdaderamente se ha trabajado por el campo y que lucha por el campo, se cierre un liceo agrario. La verdad que nosotros vamos a dar la lucha para que ese liceo siga adelante.

También tenemos noticias de que acá, en Minas, hay una cantidad de cursos que se han cerrado en la UTU como, por ejemplo, carpintería, pero otros también, de administración. Lo que exigimos es que las autoridades se ocupen y se preocupen de esos temas.

Tengo otro, Sra. Presidente...

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Le quedan treinta segundos, señor edil.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Al Sr. Director de ASSE, al Director Cipriani, sobre la ambulancia -lo voy a redondear entonces- de Pirarajá, que se hizo entrega de esa ambulancia -la ambulancia usada-, que fue comprada por un particular y que aún, desde el 2 de enero de 2023, no se ha recibido la nueva ambulancia. La ambulancia que tiene que concurrir a socorrer, es la ambulancia de Mariscal y sabemos lo complicada que es la ruta ahí y los riesgos que a veces produce el tránsito.

Quiero que estas palabras pasen al Director de ASSE, al Dr. Cipriani. Nada más. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, hoy voy a hablar del principio de utilidad. El principio de utilidad es un enunciado que realizó el Filósofo Jeremías Bentham, por allá por el 1820, que decía algo así como que era bueno aquello que era útil para la mayor cantidad de personas posible, para mejorar su calidad de vida en general.

De eso mismo quiero hablar. Me quiero referir especialmente a la obra útil que se está haciendo en el Departamento de Lavalleja. Hoy podemos ver cómo se viene trabajando en diferentes puntos de la ciudad, evidencia esto una buena planificación de la obra útil -justamente- de la Intendencia, teniendo en cuenta que cuando esta administración asumió, encontró una red vial totalmente deficitaria de mantenimiento adecuado y deficitaria en su estado en general. Se empezó con el barrio Peñarol, el cual había sido dejado pendiente para terminar; se siguió en la Estación, barrio Olímpico, La Filarmónica; y todos vemos que se está trabajando en La Rambla y en Las Delicias, haciendo toda la avenida paralela a Av. Varela. Si bien se reconoce las molestias que esto causa -los vecinos me hicieron llegar sus molestias por el polvo y otras cosas, lamentablemente es todo en busca de un bien mayor, cuando quede todo terminado va a ser mucho mejor-, la Dirección General de Vialidad y Obras ya pidió disculpas por el hecho.

También la Dirección General de Vialidad y Obras anunció que las próximas obras que hará, serán las calles del barrio España y Santos Garrido.

Asimismo, comienza en el interior del departamento la reparación de calles en José Batlle y Ordóñez, Zapicán y Pirarajá. Esto demuestra a las claras que, una vez que la casa se puso en orden y los recursos disponibles se administran correctamente, la eficiencia en el trabajo aumenta. Esto es útil, y nada más útil que hacer las cosas con menos recursos.

Otro problema endémico que abordó esta administración, es el problema de los desagües de la rotonda de “Las Palmas”, en la Av. Luis Alberto de Herrera, que permanentemente se inundaba. Esta administración encaró el problema de larga data y postergado permanentemente hacía varios años ya; hoy se ve un gran cráter, que corresponde a la obra de ampliación y adecuación de los desagües, para que esto no vuelva a suceder; y una vez terminada esta obra, va a empezar todo el recapado y reconstrucción de toda la avenida hasta el puente.

La casa está en orden; pero hoy, gracias a un gran trabajo de planificación y corrección administrativa, podemos hacer las cosas sin subir los impuestos.

También se debe destacar que esta administración compró nueva maquinaria, nuevos camiones y nuevas camionetas, para un mejor hacer en el departamento. Es todo, Sra. Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en el día de hoy voy a hacer dos planteos. Uno tiene que ver con que estuve viendo la rendición de cuentas que está a estudio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, y algo que esperaba era que estuvieran allí los recursos económicos necesarios y prometidos por las autoridades de ASSE -tanto de la Regional Este como del propio Presidente de la institución-, para el equipamiento del nuevo block quirúrgico del Hospital Dr. Alfredo Vidal y Fuentes. Sin embargo, allí no se encuentra, no hay plata, no hay un peso previsto para ese equipamiento -que es de urgencia que se haga-; y tampoco hay recursos

económicos para la contratación de nuevos recursos humanos para el block, que lo están necesitando, tal como lo dije en sesiones anteriores.

Lamentablemente, en la Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional tampoco aparece el dinero para la instalación del resonador magnético, por el cual el Director del Hospital Dr. Alfredo Vidal y Fuentes le solicitó al Intendente Departamental, en su momento, un predio para la instalación, que esta Junta Departamental, obrando de buena fe, levantó la mano para que se le dé ese predio al hospital. Lamentablemente, tampoco hay plata en la rendición de cuentas para que se compre y se coloque ese resonador magnético. Lo que voy a pedir sobre este asunto, es que pasen mis palabras a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a ASSE.

En otro sentido, también quiero manifestarles que tengo la iniciativa -y presentar ante la Junta Departamental- de un convenio que se pueda celebrar entre esta Junta Departamental y Hemocentro Maldonado, tal como lo hizo la Junta de Maldonado hace ya un buen tiempo. Ese convenio trata de que los ediles departamentales -titulares y suplentes- y también los funcionarios que así lo deseamos, podamos tener una jornada de donación de sangre para con Hemocentro Maldonado. Hemocentro Maldonado viene trabajando ya con el Gobierno Departamental desde hace un buen tiempo, como todos saben, hay un convenio y hay acciones concretas que tienen que ver con la Dirección General de Tránsito. Hemocentro Maldonado, también tiene una especie de escuelita de tránsito, la cual trabaja en toda la región Este del país; y además -como nos decía el Director de Hemocentro Maldonado, el Dr. Curbelo-, están siempre abiertos a este tipo de convenios, algo que me parece -en lo personal- sería una muy buena señal desde esta corporación -siendo nosotros generadores de opinión y, además, referentes para gran parte de la población de Lavalleja-, dar el ejemplo y poder tener esas jornadas de donación de sangre -reitero-, a través de Hemocentro Maldonado, en lo que tiene que ver con el Hemobus, que viene todos los meses a Minas. Lo que estoy solicitando es que -por lo menos-, una vez al mes, se haga una jornada de donación aquí, en la Junta Departamental de Lavalleja, y sugiero que sea en el mes de noviembre, en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. Solicito que estas palabras pasen a Presidencia de la Junta Departamental de Lavalleja, a la Comisión de Legislación y Turno, a la Comisión de Asuntos Sociales y también a Hemocentro Maldonado. Gracias, Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:00’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidenta, un pedido de vecinos que comienza así.

“Sr. Edil Miguel Del Puerto. Los abajo firmantes hacemos llegar a usted nuestra inquietud por mejorar el barrio. Dando su apoyo a nuestra petición, el señor edil se puso a nuestras órdenes en plantear las mismas a las autoridades que correspondan. Ellas son: instalar una garita en la calle Aníbal Barrios Pintos (ex Pública 35) y Pública 32. Además, subsanar un enorme bache en esta misma calle y Dr. Rodríguez Olascuaga. La línea de ómnibus local pasa por ella con una frecuencia de lunes a sábados al mediodía de treinta minutos; domingos, feriados y sábados, a partir de las 14:00 horas, cada sesenta minutos. Consideramos fundamental la garita, ya que viajan muchas personas, entre trabajadores, estudiantes y un gran número de adultos mayores. Las variables climáticas que se acentúan, según los informes meteorológicos, colaboran para que sea más inhóspita la espera del colectivo. Esperamos se tomen al menor tiempo las consideraciones de lo expuesto. Agradecemos al señor edil vuestra gentileza”. Voy a dejar en la Mesa dos hojas con

firmas de más de cuarenta vecinos de la zona sobre esta inquietud. Solicito que estas palabras pasen a la oficina que corresponda o, de lo contrario, a la Dirección General de Vialidad y Obras.

Un segundo pedido relacionado, dice así. Vecinos de las calles Belloni y Arostegui piden que se reponga la garita de ómnibus que, en tiempos de reparación del cordón cuneta y otras mejoras, la retiraron. Después, también pasó algo similar en calles Arostegui y Curbelo Báez, por motivos relacionados al mantenimiento y también al retiro de garitas.

El tema de las garitas de ómnibus en Minas, hoy en día ha sido un tema constante en todos los barrios, obviamente notamos esta dificultad y lo tanto que la gente las necesita.

Próximamente, en Machado Amor esquina Camino Paso de la Azotea y, por esta, hasta la intersección con Av. Luis Alberto de Herrera, piden los vecinos mejor iluminación de las vías de tránsito, reparar el pavimento en malas condiciones, al igual que la calzada del puente angosto, sin barandas y sin señalización de tránsito.

Sobre esto me quiero extender en algo más, Sra. Presidenta, diciéndole que es una vía de tránsito que tiene un acceso rápido para el nuevo shopping y terminal, por ahí transita mucha gente para trabajar o para tomar su línea de ómnibus. Este tramo no es de poca distancia, pero es necesario el mantenimiento del pavimento y, asimismo, la iluminación y cartelera de tránsito, por ser una vía rápida hacia la terminal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Servanda Caitano.

SRA. EDIL SERVANDA CAITANO - Sra. Presidente, se solicita que, frente a la obra tan importante para la gente que vive en la zona de la Ruta 108 -tramo Minas-Polanco- que se ha realizado, se pueda agregar el tramo desde Polanco hasta Zapicán, ya que unos kilómetros más favorecerían enormemente a los habitantes de Zapicán que, por diversas razones -comerciales, de trabajo, estudio y de otra índole- la transitan a diario.

Continuando con la recorrida que la Diputada Alexandra Inzaurrealde continúa realizando por los distintos barrios, junto a integrantes de su agrupación, se llegó al Complejo PC20, donde los vecinos solicitan un pico de luz en calle convergente a la plaza, en la esquina de las pérgolas, a mitad de cuadra.

Otra necesidad que visualizan es la nomenclatura de las calles para brindar una referencia más precisa para la ubicación de los vecinos.

Otra carencia es la presencia de inspectores y la señalización, porque los conductores circulan a cualquier velocidad y se corre riesgo de accidentes. Además de niños, cabe agregar que andan personas mayores, algunas de ellas con dificultades de movilidad y visión.

Deseo felicitar a la Intendencia Departamental de Lavalleja por la cartelera ciclista alusiva al metro y medio, al Área de Deporte y a la Diputada Alexandra Inzaurrealde que, a solicitud del colectivo de ciclistas de Lavalleja "Unidos por la distancia", presentó un proyecto de resolución que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, referido a acciones que conduzcan al uso seguro de las vías de tránsito por los ciclistas, entre ellas la colocación de cartelera. Este proyecto se difundió a nivel ministerial, de intendencias y juntas departamentales del país. La iniciativa tuvo sus frutos, ya que el punto fue tratado en otras juntas. Ese fue el puntapié que puso el tema en agenda y que empezó a tratarse en más juntas departamentales y otras intendencias. Que esta cartelera llegue a Mariscal y José Pedro Varela, por el número importante de personas que practican este deporte.

Por último, he tomado conocimiento de talleres de bomberos para prevenir incendios domésticos, gestionados por la Diputada Alexandra Inzaurrealde, con muy buena repercusión, destinados para todas las edades, especialmente para jefas y jefes de hogares. Han sido llevados a diferentes puntos del departamento. Aprovecho la oportunidad para que sea gestionado en Mariscal, José Pedro Varela y Solís de Mataojo, así como en otras localidades que sientan la necesidad de esta propuesta. En Mariscal se está trabajando en pro de un cuerpo de bomberos voluntarios, iniciativa que es digna de resaltar y de tomar como ejemplo para otras localidades que no lo tienen, pero con la organización de la sociedad, se pueden lograr beneficios muy importantes para el lugar donde se vive.

Lo de la cartelera me gustaría que pase a quien corresponda, que no lo dije; lo del PC20 sería a la Comisión de Nomenclátor y sección que corresponda; y lo del tramo -que no se si ya está hecho o no- a la Dirección General de Vialidad y Obras. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, como ustedes saben, la tarea de un edil es legislar, controlar y representar. En esa tarea de representante de los vecinos, es que se han planteado y hemos planteado una serie de inquietudes que los vecinos nos van trasladando. En estos días, nos trasladaron la necesidad de arreglo de los semáforos de la ruta en Las Delicias, ya que son cruces complicados, hace mucho tiempo que están apagados y por eso nos pidieron.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:09'.

Pero también la satisfacción de que a esta Junta se la escucha. Como usted sabe, estudiando lo que es la ampliación presupuestal, ha venido un aumento en la cantidad de horas de cultura, que espero que lleguen a todos los puntos del departamento, que ha sido algo pedido por nuestra agrupación, pero especialmente pedido por la Comisión de Educación y Cultura en las visitas que ha ido realizando a las distintas juntas y pueblos de nuestro departamento. En estos días -en los cuales nosotros nos encontrábamos estudiando en otro lugar, pero estudiando firmemente para hacer y trabajar responsablemente en nuestra tarea-, se dio la inauguración de una arteria principalísima de nuestro departamento que, de la misma manera que lo hace el Camino Higuierita, va a provocar y ha provocado ya un crecimiento importante en la zona, como es la de Vejigas-Barrancas. Proyecto de la anterior administración, del año 2017, aprobado por el BID en el 2018, licitado y adjudicado a empresas que realizaron la obra y que la Intendencia, como contrapartida, realizó 7 km desde la Ruta 108 rumbo a Barrancas, que era la contrapartida de la Intendencia. La satisfacción por esto. Ya lo decíamos nosotros, hace poco más de un año, fuimos a San Cono caminando, a Florida, y una de las vías que transitamos fue justamente una de las partes de Vejigas-Barrancas, disfrutando del bitumen y de las alcantarillas, que -reitero- dos empresas realizaron en esa zona.

¿A qué vamos con esto? A que, tanto la limpieza de los cauces de arroyos y de las cañadas que se ha pedido por parte de esta Junta, por suerte se están contestando y se están haciendo los trabajos preventivos que permanentemente se hacían; que muchas de las tareas son muy buenas y son muy buenas para la sociedad; que la continuidad de un gobierno del Partido Nacional, lleva a que estos trabajos se terminen, a que se esté terminando AFE por un proyecto BID, a que se termine la Av. Aparicio Saravia por un proyecto BID, a que se haya podido inaugurar -y lamento no haber estado presente- Vejigas-Barrancas. ¿Por qué? Porque son pedidos de la gente, porque son pedidos de gente que se acercó en otras instancias, bajo la vista de haber visto -la valga la redundancia- la repercusión del crecimiento de Higuieritas, la importancia de contactarnos y de tener una circulación

vial que nos ayude a acercar a los vecinos de la parte rural, con crecimiento de nuestro departamento y los pequeños predios.

Los vecinos de la zona de El Soldado se están reuniendo para que se bituminice y se continúe otro tramo, el tramo al que hacíamos referencia, de Higueritas hasta Casupá. Un tramo muy importante, que estaba coordinado con el Intendente Enciso y con el Intendente López. Creo que es muy importante lograr que ese tramo se bituminice.

Para ir redondeando, creo que estamos comenzando una nueva etapa en esta administración. Estamos llegando casi a los tres años de gobierno y, por suerte, estamos felices de que se comenzaron a hacer obras de una vez por todas. Gracias.

***** ** *****

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Finalizada la Media Hora Previa, tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Fernández.

SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ - Sra. Presidenta, voy a solicitar que la Junta realice un minuto de silencio en honor al fallecimiento del padre de nuestro compañero, chofer de esta Junta, Diego Abella.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Los invito a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Wilson Abella Acosta.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. WILSON ABELLA ACOSTA.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 1024 Y 1025

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 1024, de fecha 10 de julio de 2023; y 1025, de fecha 19 de julio de 2023.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. EDIL GASTÓN ELOLA: Solicitó licencia desde el día 21 de julio al día 23 de julio del cte. Se dictó Resolución N° 128/2023, la que expresa: “Minas, 19 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 128/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Gastón Elola al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio de 2023 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Gastón Elola desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Raúl Oyenard por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja

en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL RAÚL OYENARD: Solicita licencia desde el día 20 de julio al día 30 de agosto del cte. Se dictó Resolución N° 138/2023, la que expresa: “Minas, 20 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 138/2023. VISTO: que por Resolución N° 128/2023 de fecha 19 de julio de 2023, se le otorgó licencia al titular de la banca Sr. Edil Gastón Elola, desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio del cte. inclusive. CONSIDERANDO: I) la nota de solicitud de licencia presentada por el Sr. suplente de Edil Raúl Oyenard, desde el día 20 de julio hasta el día 30 de agosto de 2023 inclusive. II) las notas de solicitud de licencia de los Sres. suplentes de Ediles Amanda Del Puerto y Alejandro Alba, desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Raúl Oyenard, desde el día 20 de julio hasta el día 30 de agosto del cte. inclusive. 2- Concédense las licencias que solicitan los Sres. Amanda Del Puerto y Alejandro Alba, desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio del cte. inclusive. 3- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, a la suplente Sra. María del Pilar Rodríguez desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio del cte. inclusive. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL AMANDA DEL PUERTO: Solicitó licencia desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio del cte. Se dictó Resolución N° 138/2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL ALEJANDRO ALBA: Solicitó licencia desde el día 21 de julio hasta el día 23 de julio del cte. Se dictó Resolución N° 138/2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicitó licencia desde el día 20 de julio hasta el día 31 de julio del cte. Se dictó Resolución N° 139/2023, la que expresa: “Minas, 20 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 139/2023. VISTO: la nota presentada por el Sr. Luis Carresse solicitando licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día de la fecha hasta el día 31 de julio del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse, desde el día 20 de julio hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive. 2. Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 140/2023 autorizando la concurrencia de ediles suplentes a la colocación de la placa en el Club Concordia, en la localidad de José Batlle y Ordóñez, realizada el día 22 de julio del cte. “Minas, 21 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 140/2023. VISTO: la Resolución N° 129/2023, de la Junta Departamental de

Lavalleja de fecha 19 de julio del cte. RESULTANDO: que la misma autoriza la colocación de una placa en el Club Concordia de José Batlle y Ordóñez y la contratación de un vehículo para el traslado de los señores ediles que deseen asistir al evento el día 22 de julio del cte. CONSIDERANDO I: lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 3315, referente a reglamentación de la camioneta. II: el informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 20 de julio del cte., el que aconseja autorizar el reintegro de hasta \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos), para gastos de alimentación de los señores ediles que concurren a esa localidad el día sábado 22 de julio del cte.; todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Autorizar la concurrencia de ediles suplentes interesados en asistir a la colocación de la placa en el Club Concordia de la localidad de José Batlle y Ordóñez el día sábado 22 de julio del cte.; por haber lugares disponibles en la camioneta contratada. 2) Autorizar el reintegro de hasta \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para gastos de alimentación de los señores ediles titulares y suplentes que concurren a dicho evento, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. 3) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 141/2023 fijando el aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003), correspondiente al mes de julio de 2023. “Minas, 21 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 141/2023. VISTO: el Informe N° 39/2023 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 21 de julio de 2023, referente al aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) correspondiente al mes de julio de 2023. Considerando I: que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el segundo semestre del año en 2,18%. II: que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3688 (presupuesto vigente), corresponde otorgar un 0,75% de recuperación salarial, además del 2,18 % por inflación proyectada para el semestre julio-diciembre. Atento: a sus facultades y a lo establecido por el Art. 1° Lit. l) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar el aumento de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) en un 2,94635% (correspondiente a un 2,18% de inflación proyectada para el semestre julio-diciembre y un 0,75% de recuperación salarial para el mismo período, establecido en el Decreto N° 3688). 2- Pase a la Contadora Asesora y a la Contadora Delegada a los efectos correspondientes. 3- Pase a conocimiento de la Comisión de Presupuesto. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicitó extensión de licencia hasta el día 27 de setiembre del cte. Se dictó Resolución N° 143/2023, la que expresa: “Minas, 24 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 143/2023. VISTO: la nota presentada por la Sra. Mabel Labraga. RESULTANDO: I) que la

misma solicita extensión de licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental, hasta el día 27 de setiembre de 2023 inclusive. II) la licencia concedida al Sr. Edil Gustavo Risso mediante Resolución N° 053/2023 de fecha 10 de abril de 2023, hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive. III) el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental, hasta el día 27 de setiembre de 2023 inclusive. 2- Comuníquese al Sr. Edil Julio Fungi que continuará en el cargo de edil titular hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Pablo Fuentes, en referencia a “Declaración de Interés Departamental a la fábrica y al portland de ANCAP, estatal y público”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINACIÓN YO ESTUDIO Y TRABAJO: Comunica que en la evaluación de resultados del programa Yo Estudio y Trabajo, realizada el día 21 de junio del cte., se indicaron los efectos positivos que ha tenido el mismo, por lo que agradece el apoyo y adhesión recibidos durante estos años. A su vez, informa que amplió el período de adhesión hasta el día 30 de julio del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINACIÓN YO ESTUDIO Y TRABAJO: Agradece a la Junta por adherirse a esta nueva edición del Programa Yo Estudio y Trabajo, dándole oportunidad a los jóvenes de la localidad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS CON BASE DEPARTAMENTAL: Informa a los apicultores que restan siete días para el vencimiento de la declaración jurada de propietarios de colmenas 2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Oficio N° 3592/2023, transcribiendo Resolución N° 1812/2023, adoptada en sesión de fecha 5 de julio del cte., referente a actuaciones de la Contadora Delegada ante la Intendencia Departamental de Lavalleja, relacionada con transacción extrajudicial celebrada entre la comuna y funcionarios, para culminar el proceso iniciado por estos por el cobro de horas extras cumplidas en tareas insalubres, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto. “Montevideo, 5 de julio de 2023. Señora Secretaria General de la Intendencia de Lavalleja Lidia Araújo. E. E. 2023-17-1-0002950. Ent. N° 2551/2023. Oficio N° 3592/2023. Transcribo la Resolución N° 1812/2023 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 5 de julio de 2023: “VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Lavalleja, relacionadas con la transacción extrajudicial celebrada entre la Comuna y los funcionarios señores Jorge García

Pelúa y Víctor Gómez Pereira para culminar el proceso iniciado por los funcionarios por cobro de horas extras cumplidas en tareas insalubres; RESULTANDO: 1) que los funcionarios señores Jorge García Pelúa; Víctor Gómez Pereira y otros, presentaron con fecha 23/09/2021 petición administrativa a efectos de obtener el pago de dos horas extras diarias en los periodos que se explicitaron, en los que realizaron 8 horas de labor en tareas insalubres cuando la normativa vigente establece seis horas de labor para las mismas; 2) que en los fundamentos de su reclamo invocan la Sentencia Definitiva 82/2021 dictada en autos Caballero Quiñones Pablo; Pérez Urreta, Héctor; Viera Muniz Ruben y otro c/Intendencia de Lavalleja, por la cual se acogió parcialmente la demanda presentada por cobro de horas extras cumplidas en tareas insalubres; 3) que por Resolución N° 3755/021 de fecha 22/10/2021 se solicitó a los peticionantes que presentaran la liquidación de lo reclamado, lo que no fue proporcionado por los funcionarios. En informe 194/2023 Dirección Jurídico Notarial establece que de los cinco funcionarios reclamante, únicamente dos de ellos iniciaron acción judicial efectuando sus reclamos, mientras que los tres restantes, que ya no integran los cuadros funcionales no incoaron acción, ni presentaron la liquidación que se les intimara por Resolución 3755/021; 4) que en el precitado informe Dirección Jurídico Notarial estableció que a efectos de la liquidación de lo reclamado por los funcionarios Jorge García Pelúa y Víctor Gómez Pereira se tomó, por analogía, el criterio sustentado en la Sentencia 82/2021, siendo el periodo a liquidar a los funcionarios reclamantes; noviembre/2018 a noviembre/2020 (Jorge García) y noviembre/2018- diciembre/2020 (Víctor Gómez); 5) que notificados los funcionarios García y Domínguez presentaron objeciones a la liquidación formulada, las que fueron consideradas en informe 377/2023 de fecha 10/02/2023 en el que se hace lugar a lo reclamado en cuanto a las incidencias de las sumas adeudadas en el sueldo anual complementario, realizando nueva liquidación de la que surgen los siguientes montos a abonar: Jorge García Pelúa \$ 124.480,73 por concepto de horas extras y \$ 10.374,22 por incidencias en el aguinaldo; Víctor Gómez Pereira \$ 120,494,58 por horas extras y \$ 10.041,22 por incidencias en el aguinaldo, aconsejando que en ambos casos se actualice el monto a abonar, desde la presentación de la demanda, de acuerdo con el Decreto-Ley N° 14.500 de 08/03/1976; 6) que por Resolución N° 908/023 de fecha 03/03/2023 el Intendente dispuso pagar a los funcionarios Jorge García Pelúa 124.490,73 nominales por concepto de horas extras generadas entre noviembre/2018-noviembre/2020 y \$ 10.374,22 nominales por incidencias de sueldo anual complementario y a Víctor Gómez Pereira \$ 120.494,68 nominales por concepto de horas extras generadas entre noviembre/2018-diciembre/2020 y \$ 10.041,22 nominales por incidencias de sueldo anual complementario, previo desistimiento del proceso incoado; 7) que notificados los interesados consintieron, por nota de fecha 18/04/2023 la liquidación efectuada, solicitando se pasen las actuaciones a Hacienda para la actualización de los haberes adeudados; 8) que por Resolución N° 2014/2023 de fecha 31/03/2023 el Intendente, teniendo en cuenta que se presentó escrito conjunto solicitando suspensión de los plazos judiciales resolvió, previamente a proceder a la liquidación correspondiente, remitir las actuaciones a intervención del Tribunal de Cuentas; 9) que no consta informe contable; CONSIDERANDO:1) que por Resolución de fecha 23/12/2009, este Tribunal dispuso que los gastos derivados de transacciones extrajudiciales deben ser remitidos directamente para su intervención; 2) que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 35 Nral. 11) de la Ley N° 9.515, en lo relacionado con la obtención de la autorización de la Junta Departamental, por tratarse de un acuerdo

transaccional mediante el cual los contrayentes terminan un litigio pendiente (Art. 2147 del Código Civil); 3) que la transacción a que arriban las partes fue precedida de actuaciones judiciales que se encuentran aún en trámite; 4) que no existiendo sentencia judicial respecto de los peticionantes, laudo arbitral, o acuerdo judicialmente homologado, el gasto no encuadra en las previsiones del Art. 15 Nral. 1 del T.O.C.A.F. De homologarse judicialmente la transacción su cumplimiento y pago no requiere disponibilidad presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previa verificación del cumplimiento del Art. 35 Numeral 11 de la LOM y la imputación del gasto al objeto adecuado, con disponibilidad suficiente teniendo presente en su caso lo expresado en Considerando 4: 2) Comunicar al Contador Delegado; y a la Intendencia de Lavalleja”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1842/2023, adoptada en sesión de fecha 12 de julio del cte., referente a la remisión del impuesto municipal a los Espectáculos Públicos al Hogar de Ancianos de Mariscal, por el espectáculo cena show realizado el día 19 de noviembre de 2022 en el Club Centro Uruguayo de Mariscal, sin observaciones. “RES. 1842/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0003154, Ent. N° 2778/2023). VISTO: el Oficio N° 504/2023 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja referente a la remisión al Hogar de Ancianos de Mariscal, del 100% del importe por Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, correspondiente al espectáculo cena show realizado el 19.11.22 en el Club Centro Uruguayo de Mariscal; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 22.11.22 la Comisión Administradora del Hogar de Ancianos de Mariscal solicita se disponga la devolución a dicha institución del impuesto pago por la realización de la Cena Show a beneficio el día 19.11.22, por la suma de \$ 2.073, considerando que es un hogar sin fines de lucro; 2) que de acuerdo al informe jurídico de fecha 21.12.22, la presente solicitud no se encuentra expresamente amparada por los beneficios fiscales regulados en la materia. No obstante el Intendente está facultado a declarar la exoneración del tributo de espectáculo público si entiende que el evento se encuentra comprendido; 3) que por Resolución N° 1.937/023, de fecha 25.05.23, el Intendente de Lavalleja, dispuso con iniciativa favorable, el pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental que establece en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario remitir el 100% del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generado por el espectáculo cena show, realizado el 19.11.22, en el Club Centro Uruguayo de Mariscal, solicitado por el Hogar de Ancianos de Mariscal; 4) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3806, de fecha 7.06.23, aprobado por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 133, 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de

recursos remitida; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1897/2023, adoptada en sesión de fecha 19 de julio del cte., referente a la remisión de tasas departamentales con sus accesorios de multas y recargos por los servicios municipales de contralor sobre las obras y/o reformas realizadas sobre el padrón N° 70, de la localidad catastral de José Pedro Varela, cuyo sujeto pasivo es la Administración Nacional de Educación Pública; sin observaciones. “RES. 1897/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0003156, Ent. N° 2777/2023). VISTO: el Oficio N° 505/2023 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja referente a la remisión de tasas departamentales con sus accesorios de multas y recargos por los servicios municipales de contralor sobre las obras y/o reformas realizadas sobre el padrón N° 70 de la localidad catastral de José Pedro Varela, cuyo sujeto pasivo es la Administración Nacional de Educación Pública; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 10.04.2018 A.N.E.P. pone en conocimiento que se está gestionando el Permiso de Construcción de reforma y regularización correspondiente a la UTU de José Pedro Varela, Padrón N° 70 de propiedad de A.N.E.P., solicitando la exoneración de los pagos de tasas y multas referentes a dicho trámite; 2) que de acuerdo al informe jurídico de fecha 07.09.2022, establece que se invoca la representación de ANEP sin acreditar la misma, por lo tanto se sugiere otorgar vista previa al gestionante para que acredite la representación y la titularidad del padrón de obrados; 3) que compareció la gestionante y con fecha 18/5/2021 adjuntó Carta Poder con firmas notarialmente certificadas; 4) que por Resolución N° 1.719/023, de fecha 09.05.23, el Intendente de Lavalleja, dispuso con iniciativa favorable, el pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental que establece en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario remitir las tasas departamentales con sus accesorios de multas y recargos por los servicios municipales de contralor sobre las obras y/o reformas realizadas sobre el padrón N° 70 de la localidad catastral de José P. Varela cuyo sujeto pasivo es ANEP; 5) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3807, de fecha 7.06.23, aprobado por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 133, 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Remite copia de la Circular N° 383/2023, referida al proyecto de solución al tema para los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remite copia de la versión taquigráfica de palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Roberto Bizoza, referente a los festejos a realizarse en San Javier con motivo de conmemorarse el 110º aniversario de la localidad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Agradece a la Junta la declaración de Interés Departamental de los festejos de los 35 años del Plan Caif.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES: Comunica que se puede reservar agenda para el Evento Nacional de Protección de Datos Personales, que se realizará el día 11 de agosto del cte., en el Auditorio del Edificio Anexo de Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO: Convoca al curso de Inteligencia Artificial: promesas, realidades y desafíos, que se realizará del día 1º al día 31 de agosto del cte., en modalidad autoasistida.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DE LAVALLEJA: Comunica que, reunidos en asamblea, se aprobó por unanimidad su estatuto. Asimismo, quedó conformada la Comisión Directiva que tendrá a su cargo la representación de la asociación hasta las elecciones a llevarse a cabo en el año 2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 1900/2023, dictada en sesión de fecha 19 de julio de 2023, contestando Oficio N° 575/2023, mediante el que el Sr. Edil Ernesto Cesar realizó consulta sobre el fundamento por el cual el organismo suspende o interrumpe el plazo constitucional para el tratamiento del proyecto presupuestal quinquenal departamental, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Contesta Oficio N° 573/2023 mediante el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realizó consulta sobre el fundamento por el cual el Tribunal de Cuentas suspende o interrumpe el plazo constitucional para el tratamiento del proyecto presupuestal quinquenal departamental, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Gastón Elola o Adriana Peña, Hugo Olascoaga o Luis Martínez, Mauro Álvarez, Vicente Herrera o Ana Laura Nis, Miguel Del Puerto, Luis Carresse o Néstor Calvo, a las actividades del CNE a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto del cte., en Artigas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó a los señores ediles convocados.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Invita a la Comisión de Tránsito y Transporte para el Segundo Simposio Departamental de Concientización de la Seguridad Vial “Omar Rodríguez”, que se realizará el día 5 de agosto del cte., en la sala de sesiones de la Junta.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–DEFENSORÍA DE VECINAS Y VECINOS DE MONTEVIDEO: Remitió invitación al evento “Diálogos Ciudadanos «Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente»”, realizado el día 25 de julio del cte., en Casa Pueblo, Santiago Vázquez.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO: Invitó al acto por el 48º aniversario de su fundación, y al lanzamiento de la 10ª Conferencia Edgardo “Pitufu” Oyenart, realizados el día 26 de julio del cte., en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Invita al acto oficial de nominación del Liceo N° 3 con el nombre de Dolores “Lolita” Rubial, a realizarse el día 4 de agosto del cte., en el mencionado centro educativo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Invita a participar del encuentro Hacia una Democracia Paritaria en Uruguay, que se realizará el día jueves 31 de agosto del cte., en la Sala Acuña de Figueroa del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. N° 634/2023. Comunicando que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 9.515, el Sr. Intendente hará uso de licencia reglamentaria desde el día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2023. Se dictó Resolución N° 142/2023, la que expresa: “Minas, 24 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 142/2023. VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Departamental de Lavalleja Dr. Mario García, por Oficio N° 634/2023 de fecha 20 de julio de 2023, desde el día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2023. CONSIDERANDO: que corresponde convocar al 1er. suplente Esc. Herman Vergara para ocupar el cargo de Intendente Departamental. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos N°s 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Art. 268 de la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese al Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García, la licencia solicitada desde el día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2023. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental de Lavalleja por el término de dicha licencia al 1er. suplente Esc. Herman Vergara. 3- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Contesta Oficio N° 112/2023 mediante el cual el Sr. Edil Gastón Elola realizó pedido de informes sobre limpieza de tajamares y perforaciones de agua realizadas, remitiendo lo solicitado.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gastón Elola.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Contesta Oficio N° 481/2023, mediante el cual la Sra. Edil Adriana Peña realiza consulta referente a funcionaria que cumplía funciones en la localidad de Solís de Mataojo, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Adriana Peña.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 618/2023. Contesta Oficio N° 579/2023,

mediante el cual la Sra. Edil Violeta Juárez solicitó que se asfalte la calle 313 del barrio La Coronilla, informando que ese trabajo está incluido en la planificación de expansión de tratamientos asfálticos para la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Violeta Juárez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 8036/2021. Solicita autorización para abonar a los funcionarios lo dispuesto por Resolución N° 908/023, de 3 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7684/2022. SRA. NITA PROSPERO: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable de tolerancia sobre el padrón N° 323 de Marco de los Reyes.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16413/2022. YULY ARAMBURU: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable de tolerancia sobre el padrón N° 1.277, ubicado en la localidad de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la inauguración de obras circuito Vejigas - Barrancas, realizada el día 22 de julio del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, ingresaron a la Junta y fueron notificados a los señores ediles, los siguientes asuntos.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA: Remite Exp. 13.433/2023. Solicita aprobación de la Normativa Nacional de Edificación - Higiene de la Vivienda, aprobada en el Plenario del Congreso de Intendentes, y derogación del Decreto 3496 de fecha 19 de julio de 2018.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita extensión de licencia hasta el día 30 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 144/2023, la que expresa: “Minas, 31 de julio de 2023. RESOLUCIÓN N° 144/2023. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por el Sr. Gustavo Risso al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 30 de noviembre de 2023 inclusive. CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 143/2023 de fecha 24 de julio de 2023 se concedió licencia a la Sra. Mabel Labraga -suplente del Sr. Gustavo Risso- hasta el día 27 de setiembre de 2023 inclusive. CONSIDERANDO II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita el Sr. Gustavo Risso al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 30 de noviembre de 2023 inclusive. 2- Comuníquese a la Sra. Mabel Labraga, a los efectos de que tenga conocimiento de la presente resolución, debido a que su licencia fue concedida hasta el día 27 de setiembre de 2023. 3- Comuníquese al Sr. Julio Fungi, quien seguirá en el ejercicio de

las funciones como edil hasta el día 27 de setiembre de 2023. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE - DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto María Albina, presentado por LAVARDIN S.R.L., ubicado en los padrones N^{os} 17.151 y 17.153 de la 10^a Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Invita para la inauguración del Jardín de Infantes N° 115, que se realizará el día 4 de agosto del cte. en Mariscal.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, quería hacer una solicitud. El punto N° 19, que está referido a una respuesta que nos dio el Área de Innovación Educativa del MEC, solicitada por la Sra. Edila Alda Pérez, en referencia a CECAP, que pase como primer punto del orden del día de la próxima sesión. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Yliana Zeballos, de que el tema: “Área de Innovación Educativa del MEC contesta Of. N° 517/2023, mediante el cual la Sra. Edil Alda Pérez hacía referencia a los CECAP”, se incluya como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Yliana Zeballos como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

***** ** *

SR. EDIL EMILIO CÁCERES: NOTA SEÑORES EDILES, AMPARADOS EN EL ART. 285 DE LA CONSTITUCIÓN, SOLICITAN REALIZAR LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL O A QUIEN ÉL DESIGNE, PARA INTERCAMBIAR OPINIONES SOBRE LA TEMÁTICA DEL TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Recordemos que este punto se tuvo por suficientemente debatido en la sesión anterior, se votó darlo por suficientemente debatido, hay una resolución que fue repartida. Por lo tanto, no se puede hablar ni presentar ninguna moción ni nada. Simplemente hay que votar.

Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Primero vamos a dar lectura a la nota de los señores ediles a la que se hace referencia y después se pasa a votar.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por señores ediles, la que expresa: “Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, Dra. María Noel Pereira. De nuestra mayor consideración: Por la presente, amparados en el Artículo 285 de la Constitución de la República, venimos a pedir la presencia del Sr. Intendente Departamental, Dr. Mario García o quien él designe, para intercambiar opiniones y consultar sobre la temática de tránsito en el departamento. Agradeciendo se pueda realizar mediante una sesión extraordinaria del Cuerpo, dada la importancia de la temática a tratar. Fdo.: Daniel Escudero, Adriana Peña, Marcelo Gallo, Beatriz Larrosa, Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Omar Falero, Walter Suárez, Ernesto Cesar, Gastón Elola, Oscar Villalba”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Recordemos también que esto se tuvo por suficientemente debatido y, previo a eso, había una moción presentada por el Sr. Edil Joaquín Hernández, que era de desestimar el llamado a sala, votarlo en forma negativa. Así que, se pasa a votar lo que corresponde, que es: primero, la nota de los ediles con el llamado a sala y, de acuerdo al resultado de esto, es si se avanza o no con lo siguiente.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la solicitud de señores ediles, de realizar llamado a sala al Sr. Intendente Departamental o a quien él designe, para intercambiar opiniones sobre la temática del tránsito en el departamento.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Ernesto Cesar, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, María del Pilar Rodríguez, Alicia Malo, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Miguel Sanz, Nadia Figueredo, Yliana Zeballos.

Son 12 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Maximiliano Fernández, Servanda Caitano, Miguel Del Puerto, Raquel Farías, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Nicolás Cabral, Julio Fungi, Maraney Díaz, María Noel Pereira.

Son 13 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, para nosotros, lo que son los llamados a sala, sin dudas que son cosas positivas en realidad; a veces tenemos una mirada negativa cuando se propone. Un llamado a sala no hace más que tratar de abrir una instancia de intercambio y de recibir información que, de otra manera, a los ediles se nos estaba haciendo bastante difícil hacerlo.

De todas maneras, nuestro voto afirmativo va en la línea de que se dé cumplimiento -una vez proclamado, como ya está esta votación- a lo preceptuado por el Artículo 285 de la Constitución, que es así como se planteó, ya que tenemos más de un llamado a sala a los cuales el Sr. Intendente no se ha presentado. Entonces, voté también con la esperanza de que en materia de tránsito se pueda hacer presente o, como dice el inciso 2º del Artículo 285 de la Constitución, se pueda hacer representar.

Sin dudas que nuestro voto afirmativo, además, responde a inquietudes que tenemos desde diferentes partidos políticos y desde diferentes miradas dentro de la misma Comisión de Tránsito y Transporte, a la cual pertenezco desde hace varios años, además. Creo que el poder votar afirmativo un llamado a sala, no es una instancia acusatoria al Sr. Intendente ni al Sr. Director de Tránsito; quizás se puedan llegar a sentir de esa manera, pero eso corre por cuenta de otras personas. En realidad, nuestro voto afirmativo, sigue siendo esto de, como ya habían dicho incluso desde otras bancadas -y cito textualmente porque lo dijeron muchas veces-, que nunca se iban a oponer a los llamados a sala; y cuando les toca llamar a sala por un área que quizás pueda tener que ver con el partido político al que pertenecen, votan negativo. Llama la atención y, cuando el río suena, es porque algo trae. Gracias, Sra. Presidenta.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL SANZ Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:27'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, a lo que quería hacer referencia con esta fundamentación del voto negativo, es a que está bien, generalmente hemos accedido a los llamados a sala -por lo menos por parte del Partido Nacional-, cuando así se ha solicitado. Porque, además, reglamentariamente es una de las mociones que menos votos requiere, por lo general, salen de manera afirmativa. En este caso, nosotros votamos de manera negativa porque entendemos que, si bien había cierta preocupación con respecto al tránsito en el departamento, tanto el director como el Intendente han informado las cuestiones de tránsito y han estado -no recuerdo bien si el Intendente pero, por lo menos el director- en la comisión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:28'.

Sí hubo un error, y creo que fue el no haber hecho un informe, pero allí fueron explicadas las cuestiones que, perfectamente también se podían preguntar en sala o me imagino que se van a preguntar en sala. Por eso fue que nosotros votamos en forma negativa, porque entendimos y dimos por entendido a través de nuestros compañeros que están en la comisión, que los temas se habían evacuado. Simplemente eso. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, creo que es una muy buena oportunidad para los treinta y un ediles, que somos seres independientes, que no todos conformamos la comisión, estamos muy bien representados por cada uno de los integrantes de la comisión, pero permanentemente tenemos temas que tienen que ver con tránsito, tenemos informaciones y podemos tener una instancia donde dialogar, donde tirar ideas, hacer lo que se hace normalmente, esa tormenta de ideas que se puede ir dando, pero además, saber de primera mano cómo va el SUCIVE, cómo va la libreta por puntos, cómo se va avanzando.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:29'.

Ustedes saben que el año pasado hubo una instancia de transformación de la libreta, en la cual nos preocupaba el tema del alcohol, el no alcohol y la edad. Hay una cantidad de datos que desde el director -que sabemos que trabaja a conciencia y que se han hecho muy buenas cosas- se pueden aportar. Pero aquí hay treinta y un ediles y, a veces, las treinta y una cabezas podemos llegar a

aportar algo más o podemos llegar a consultar algo más que lo que se ha hecho en la comisión. Entonces, creo que debemos tomar esto como una instancia de diálogo, así fue planteada por nuestro compañero Daniel Escudero en el momento en que se planteó en primera instancia -ahora por el compañero Emilio Cáceres-, y no tenemos que tenerle miedo al hecho de poder entendernos si vamos a estar confrontando ideas, pero tratando de buscar el bien público, que es lo que nosotros nos merecemos y toda la sociedad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 20:30’.

Así que, por esa razón lo votamos. Entendemos que está muy bueno que pueda venir y también entendemos que, en realidad, está muy bien que el Intendente -si así lo decide, ahora está de licencia, pero nuestro compañero Herman Vergara, ex compañero de Intendencia- también pueda acompañar, pero en realidad, quien tiene el sartén por el mango es el Director General de Tránsito, el que realmente nos va a poder contestar y evacuar todas las dudas que podamos tener en la materia. Además, hay que tener en cuenta una cosa que no deja de ser lo más importante, los accidentes de tránsito son una pandemia. Como tal, es preocupación en todo el mundo y, nosotros, en un departamento con pocos habitantes, podemos trabajar con avances sustanciales que desde otros puntos se puedan hacer en la materia y hay que poderlo compartir. Muchas gracias, Sra. Presidente.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO
DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO:

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Que estos puntos, si lo creen pertinente, el a), b), c), d), e) y f) del punto cinco, sean votados en forma conjunta.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:32’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Con lectura de los informes, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Propongo que queden como están y le voy a explicar. Me parece muy buena la iniciativa, pero quienes estamos en la comisión, sabemos que cada uno de estos temas, más allá de que hay uno o dos que son bastante parecidos, tienen incidencias importantes en la decisión que la comisión ha tomado y son casos totalmente distintos. Inclusive, hay uno que la comisión asesora que no se apruebe. Entonces, no es el caso de la generalidad. Le pido disculpas al compañero.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - De todos modos, tenemos que poner a consideración la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que voy a hacer es retirar la moción entonces, por la aclaración.

DEL PADRÓN N° 331 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 2.370/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.370/023. Minas, 21 de junio de 2023. VISTO: solicitud de regularización de

edificaciones en el Padrón N° 331 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 22 de septiembre de 2022, se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 331 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701, conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008, dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) el Informe N° 310/023, del 24 de marzo 2023, realizado por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, da cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia. III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante desconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 962/023, del 14 de abril 2023, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización, Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021, hacer lugar a la solicitud de tolerancia respecto a la invasión de retiro frontal, conforme al punto 1 del Informe N° 345/023, de 31/03/023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1° - Declárense fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental con condición irregular de desconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021), a las edificaciones del padrón N° 331 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. 2° - Acéptase la solicitud de tolerancia respecto a la invasión de retiro frontal, conforme al punto 1 del informe N° 345/2023, de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial. 3° - Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la tolerancia, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. 4° - Fórmese nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con el Artículo 131 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón N° 331. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable de la tolerancia, a las edificaciones del Padrón N° 331

de la Localidad Catastral Villa Serrana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Marcelo Gallo, Maximiliano Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable de la tolerancia a las edificaciones del Padrón N° 331 de la Localidad Catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3822.

DECRETO N° 3822.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar la aprobación precaria y revocable de la tolerancia a las edificaciones del Padrón N° 331 de la Localidad Catastral Villa Serrana, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

DEL PADRÓN N° 323 DE MARCO DE LOS REYES

Se transcribe la Resolución N° 2.792/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.792/023. Minas, 19 de julio de 2023. VISTO: la solicitud de tolerancia en la construcción a regularizar de una vivienda ubicada en el padrón N° 323, de Marco de los Reyes. RESULTANDO: I) el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. II) las situaciones de fuera de ordenamiento son aquellas que se verifiquen en un momento anterior o posteriores a la vigencia del Plan Local que resulten contrarias a las disposiciones establecidas por el mismo. III) es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, corresponde al mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En formulario “Permiso de Edificación” y “Permiso de obras Sanitarias” surge identificada la Sra. Nita Onira Prospero Stuart titular de la C.I. 1.404.241-6 como propietaria del Padrón N° 323 de la Localidad Catastral Marco de los Reyes. CONSIDERANDO: el informe N° 496/023, de 23 de febrero de 2023, de Dirección General Jurídico Notarial, que el abogado asesor sugiere remitir los antecedentes administrativos a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de las mismas. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental las edificaciones existentes en el padrón N° 323 de la Localidad Catastral Marco de los Reyes. 2°.- Acéptase la solicitud de tolerancias respecto a las invasiones en el retiro posterior y el mantenimiento de especies exógenas

al monte serrano conforme a los puntos 1 y 2 del Informe N° 97/2023, de 6/2/2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. 3°.- Remítanse los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701. 4°.- Fórmese nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literal j) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, otorgando vista de todas las actuaciones de la propiedad o vínculo jurídico de la Sra. Nita Onira Prospero Stuart titular de la C.I. 1.404.241-6 del Padrón N° 323, de la Localidad Catastral Marco de los Reyes, a efectos de ofrecer las garantías del debido proceso, previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias que pudieren corresponder. (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de la tolerancia, a las edificaciones del Padrón N° 323 de Marco de los Reyes, propiedad de la Sra. Nita Onira PROSPERO STUART, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Marcelo Gallo, Maximiliano Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de la tolerancia, a las edificaciones del Padrón N° 323 de Marco de los Reyes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3823.

DECRETO N° 3823.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de la tolerancia, a las edificaciones del Padrón N° 323 de Marco de los Reyes, propiedad de la Sra. Nita Onira Próspero Stuart, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

DEL PADRÓN N° 2464 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 1.168/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.168/023. Minas, 22 de marzo de 2023. VISTO: la solicitud de regularización del padrón N° 2464, de la localidad Villa Serrana, a nombre de Washintong Isola. RESULTANDO:

I) que el 8 de julio de 2022, se inicia la regularización de las construcciones existentes en el padrón antes mencionado, solicitando tolerancia. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. CONSIDERANDO: I): que los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental. II) el Informe N° 1179/2022, de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del año 2008 (anteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013), existen violaciones a las normas de retiro lateral (Art. 98), modificación de los niveles naturales del suelo (Art. 51 lit. j), cerramiento del predio que impide el libre desplazamiento de la fauna autóctona (Art. 51 lit. l) y la constatación de vegetación exógena (Art. 51 lit. d), calificando las del numeral 1) como situación sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021). III) Ante las situaciones constatadas, es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, corresponde al mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En formulario “Permiso de Edificación” y “Permiso de obras Sanitarias” surge identificados Washintong Eduardo Isola Montaldo titular de la C.I. 970.362-9 y Ana María Brisco de Lodron titular de la C.I. 1.124.799-0 como propietarios del Padrón N° 2464 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, calidad que ha sido acreditada mediante testimonio notarial de Compraventa, de 11 de junio de 2008. ATENTO: a sus facultades legales, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Calificar a las condiciones constructivas posteriores a las aprobadas en el Expediente N° 2008-7662 como sin autorización previa y con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021). 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, calificadas por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - según el informe N° 1179/2022, de 16 de diciembre de 2022. 3°.- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701 de, 21 de diciembre de 2021. 4°.- Fórmese nuevo expediente administrativo, con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c), j) y q) 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. Intimar a Washintong Eduardo Isola Montaldo titular de la C.I. 970.362-9 y Ana María Brisco de Lodron titular de la C.I. 1.124.799-0 a que, en plazo de 90 días desde su efectiva notificación, se sirva a remover la malla de tejido que impide la libre circulación de la fauna autóctona, otorgando vista de todas las actuaciones a efectos de ofrecer las garantías del debido proceso, previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias que pudieren

corresponder. (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento constata que se dio cumplimiento a las exigencias realizadas por esta Junta Departamental a sugerencia de esta comisión y aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable de las condiciones constructivas posteriores a las aprobadas en el Expte. N° 2008-7662 en el Padrón N° 2464 propiedad del Sr. Washintong Eduardo Isola Montaldo y de la Sra. Ana María Brisco de Lodron, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Marcelo Gallo, Maximiliano Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Este es uno de los casos de los que hablábamos y creo que está bueno que los compañeros de la comisión podamos expresarnos. Se hace un estudio a conciencia de cada uno de los pedidos que hay para hacer un permiso precario y revocable.

En este caso, se habían constatado dos irregularidades que tienen que ver con el Plan de Ordenamiento Territorial de Villa Serrana. Uno de ellos era vegetación exógena, eso es muy importante -la prensa está presente- y creo que hay que recalcarlo. En Villa Serrana y en Marco de los Reyes no se autoriza a plantar árboles que invadan lo que es lo nativo. En ese caso, con lo que venía el expediente era con una intimación, pero que se iba a hacer posterior a que la Junta lo aprobara. La comisión tomó la decisión de que todos estos expedientes vuelvan a la Intendencia hasta que se cumpla con esos requisitos y, después, volviera a la comisión para poderlo aprobar y mandar al Plenario.

Otro caso que me parece muy interesante poderlo recalcar en este expediente, es que hay líneas de cruce de fauna autóctona. En ese Plan de Ordenamiento Territorial de Villa Serrana, está prohibido poner mallas en los límites de los terrenos. ¿Para qué? Para que esa fauna autóctona pueda transitar por Villa Serrana. En este caso había malla y, desde la comisión, antes de enviarlo para aquí, también pedimos que la Intendencia hiciera retirar la malla, para después devolver el expediente. Hecho y constatado que se había cumplido, volvió a la comisión.

Es ahí que queríamos aclararles especialmente estos puntos, que creo que hay otro expediente en el mismo sentido, pero ahora sí, pedimos que se pueda votar.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable de las condiciones constructivas posteriores a las aprobadas en el Expte. N° 2008-7662 en el Padrón N° 2464.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3824.

DECRETO N° 3824.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar la aprobación precaria y revocable de las condiciones constructivas posteriores a las aprobadas en el Exp. N° 2008-7662, en el Padrón N° 2464 propiedad del Sr. Washington Eduardo Isola Montaldo y de la Sra. Ana María Brisco de Lodron, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

DEL PADRÓN N° 541 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 285/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 285/023. Minas, 18 de enero de 2023. VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 541 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 10 octubre de 2022 se presenta solicitud de permiso de regularización sobre el Padrón N° 541 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) que el Artículo 27 de la Ley 18.308, del 18 de junio de 2008 dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) Los Informes N°s 1219/2022, de 23 de diciembre de 2022, realizado por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, dan cuenta de observaciones sobre las edificaciones realizadas sin autorización previa de la Intendencia, pero con condición irregular de disconformidad menor, pudiéndose admitir su regularización mediante tolerancias. III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 3.821/2023, de 28 de diciembre 2022, de la Dirección Jurídico Notarial dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 541 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, respecto a las invasiones de retiros lateral y frontal (Art. 114) y; mantenimiento del depósito de agua (Art. 49) por estar en situación de disconformidad con el instrumento territorial vigente. 2º.- Intímese a la Sra. Laura Rita ALSINA COMPANY, titular de la C.I. 1.109.563-6, propietaria del Padrón N° 541 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, la readecuación de las construcciones observadas en el punto 3 del Informe N° 1219/2022 de fecha 23/12/2022 de la Dirección General de Ordenamiento Urbano

y Territorial - Departamento de Arquitectura, debiendo dar cumplimiento al Artículo 36 del Decreto N° 1064/83 del 10/5/1983 de la Junta de Vecinos de Lavalleja, otorgando un plazo de 90 días para su cumplimiento. 3°.- Fórmese nuevo expediente con la copia de la presente resolución y de los informes recaídos en obrados correspondientes a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, Dirección General Jurídico Notarial, notificando personalmente al propietario del Padrón N° 541 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, Sra. Laura Alsina titular de la C.I. 1.109.563-6, otorgando vista de las nuevas actuaciones por el plazo de 10 días hábiles y siguientes a su notificación, a efectos de presentar los descargos que crea pertinente. 4°.- Con iniciativa favorable, remítase la solicitud de tolerancia a la Junta Departamental de Lavalleja, con todos los antecedentes administrativos, solicitando otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en obrados, con el carácter precario y revocable de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Arq. Leticia Giorello-Arquitectura”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, al haberse realizado las obras necesarias para levantar la observación planteada en el punto 3 del informe N° 1219/2022, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 541 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Laura Rita ALSINA COMPANY, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Marcelo Gallo, Maximiliano Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 541 de la Localidad Catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3825.

DECRETO N° 3825.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 541 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Laura Rita Alsina Company, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

DEL PADRÓN N° 1277 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 2.870/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.870/023. Minas, 24 de julio de 2023. VISTO: la solicitud de regularización

del padrón N° 1277, ubicado en la localidad Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701, conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno. II) las situaciones de fuera de ordenamiento son aquellas que se verifiquen en un momento anterior o posteriores a la vigencia del Plan Local, que resulten contrarias a las disposiciones establecidas por el mismo. III) de conformidad con los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental (Intendente y Junta Departamental). Según el Informe N° 618/2023, de 9 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares anteriores al 10 de julio de 2013 por tanto, anteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, violentando el retiro frontal, instalaciones sanitarias y plateas que sobresalen nivel de terreno, según lo establecido por el Plan Local, calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021). IV) ante las situaciones constatadas, es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, corresponde al mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En formulario “Permiso de Edificación” y “Permiso de obras Sanitarias” surge identificada la Sra. Yuly Aramburu titular de la C.I. 2.552.135-2 como propietaria (porción conyugal) del Padrón N° 1.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, así como de la solicitud de tolerancia, calidad que ha sido acreditada mediante copia del certificado de resultancias de autos. CONSIDERANDO: I) el informe N° 1751/023, de 3 de julio de 2023, de Dirección General Jurídico Notarial, que el abogado asesor sugiere calificar a las condiciones constructivas sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021) y recomendar hacer lugar a la solicitud de tolerancia respecto al retiro frontal, instalaciones sanitarias y plateas que sobresalen el nivel natural del terreno, conforme al Informe N° 618/2023, de 9 de junio de 2023 de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. ATENTO: a sus facultades legales, El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, del padrón N° 1277 de la localidad de Villa Serrana. 2°.- Aceptar la solicitud de tolerancia respecto al retiro frontal, instalaciones sanitarias y plateas que sobresalen el nivel natural del terreno, conforme al Informe N° 618/2023, de 9 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. 3°.- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. 4°.- Fórmese nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 139 literal c) 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas

sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón N° 1.277 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, surge identificado la Sra. Yuly Aramburu titular de la C.I. 2.552.135-2 como propietaria (porción conyugal). (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 1277 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Yuly ARAMBURU, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Maximiliano Fernández, Marcelo Gallo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 1277 de la Localidad Catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3826.

DECRETO N° 3826.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 1277 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Yuly Aramburu, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

DEL PADRÓN N° 79 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 808/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 808/023. Minas, 24 de febrero de 2023. VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 79 de la Localidad Catastral de Villa Serrana. RESULTANDO: I) que el 20 de junio de 2022 se presenta solicitud de permiso de edificación sobre el Padrón N° 79 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, adjuntando documentación y planos de arquitectura. II) que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3.701, conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 27 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008 dispone la aplicación inmediata de los instrumentos de ordenamiento territorial, los presentes obrados fueron debidamente encauzados conforme la normativa vigente y aplicable. II) El Informe N° 1.095/022, realizado por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, de 24 de noviembre de 2022, se constatan construcciones irregulares que datan

del Año 2012 y 2019 (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013 de fecha 10/7/2013), violentando niveles naturales de terreno establecido por el Plan Local, calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021). III) Con la entrada en vigencia del Decreto Departamental N° 3.701, del 21 de diciembre de 2021, la situación de obrados ha quedado en régimen fuera de ordenamiento, correspondiendo seguir el procedimiento reglado por los Artículos 131 y 132 a efectos de proceder a ejercer las potestades de control territorial ante disconformidades con el Plan Local. IV) El Informe N° 364/022, de la Dirección Jurídico Notarial, de 9 de febrero de 2023, dictamina favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos formales para admitir la solicitud de tolerancia y respecto a la viabilidad jurídica de su regularización. Asimismo, da cuenta de contravenciones al ordenamiento territorial tipificadas y reglamentadas por los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3.701 del 21 de diciembre de 2021, las que dan mérito al inicio del procedimiento sancionatorio de forma independiente al expediente de permiso de construcción. ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones existentes del padrón N° 79, suburbano de la localidad de Villa Serrana. 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, calificadas por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - según el informe N° 1.095/022, de 24 de noviembre de 2022. 3°.- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021. 4°.- Fórmese nuevo expediente administrativo, a efectos de otorgando vista al propietario del padrón de obrados. (Art. 75 Decreto 500/991), con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 139 literal c), 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21/12/2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

“INFORME no. 76. Minas 13 de Marzo del 2023. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA Dra. María Noel Pereira Saravia. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmpleme en INFORMAR con relación a la consulta que realizara la Secretaria Interina de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. María Isabel Rijo a este Asesor Jurídico, referido: a la situación dada con el Expediente no. 6767/2022 referente a la regularización el padrón no. 79 en la localidad catastral de Villa Serrana cuando en la Resolución remitida por el Intendente Departamental no. 808/2023 nral. 3) hablan del art. 137 del Decreto 3701, cuando debería referirse al arts. 132 de ese mismo cuerpo normativo, que: 1. Mediante el Decreto departamental no. 3701 de fecha 21/12/21 se aprobó el Plan Local de Villa Serrana y su entorno.- 2. En ese cuerpo normativo se encuentran reguladas las situaciones fuera del Ordenamiento de conformidad con el artículo 27 literal c) de la ley 18.308 del 18/6/2008, en los artículos 131 y 132 de.- 3. Dispone el art. 132 de ese cuerpo normativo que: “Tolerancias en regularizaciones. Cuando existan condiciones, en situaciones de hechos consumados con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente norma, que excedan las prescripciones de la

presente normativa en lo referente a factores de ocupación, retiros, alturas, edificación o usos, podrán solicitar en forma excepcional una tolerancia siempre dentro de límites aceptables que no afecten los preceptos de ordenamiento territorial, las estrategias del Plan Local o las condiciones de habitabilidad y seguridad. No hay tolerancia en aquellos casos que se encuentren en infracción respecto a otros padrones o espacios públicos. En estas situaciones antes enunciadas, cuyo ajuste a la presente normativa determine la ejecución de obras cuyo volumen y costo resulte desproporcionado frente a las ventajas reales a obtener, se podrá admitir su mantención, pero con carácter de tolerancia “precaria y revocable”. La petición de tolerancia se deberá iniciar ante la Intendencia Departamental mediante solicitud fundada del interesado, dirigida al Intendente, adjuntando informe del técnico responsable que justifique y fundamente técnicamente, la regularización de las construcciones mediante tolerancia precaria y revocable. Dicha petición será previamente evaluada por los técnicos competentes de la Intendencia Departamental elevando sus informes al Intendente, quien en definitiva resolverá aprobar o no la pertinencia de la solicitud. Para el caso de que el Intendente apruebe la pertinencia y justificación de la petición de tolerancia, con su iniciativa favorable, remitirá todos los antecedentes administrativos para su estudio y aprobación definitiva a la Junta Departamental. Culminado el procedimiento de aprobación de tolerancia, por ser excepcional y particular al caso concreto, tendrá siempre el carácter descrito anteriormente, dejándose expresa constancia en el plano de la normativa al amparo que se otorga la tolerancia, número de expediente en que se sustanció la solicitud e identificación del decreto de la Junta Departamental que la aprobó. Si por necesidad de ordenamiento territorial se reviera la aprobación concedida, el propietario no tendrá derecho de indemnización alguna por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja”. Por su parte el art. 137 expresa: “Procedimiento. Una vez que la Oficina de Gestión del Plan Local de Villa Serrana y su entorno constate por acta de inspección territorial que estén en curso o hayan culminado actos fuera del ordenamiento que implican una falta, el funcionario actuante procederá a iniciar expediente para adoptar medidas dirigidas a la protección de la legalidad territorial en simultáneo con la media sancionatoria a través de la aplicación de la multa correspondiente. En paralelo con dicho acto, se comunicará al propietario la iniciación del expediente, la estimación del monto de la multa y del plazo para la restauración de la legalidad de la situación física, simultáneamente con intimación de que se abstengan de proseguir con la ejecución de la acción tipificada y la adopción de la sanción que cabe. Por el mismo acto, se le otorgará plazo apropiado para que el propietario proceda a normalizar la situación, solicitando la correspondiente autorización, el que no será superior a un mes. De proseguir el propietario en la ejecución de las acciones, aún antes de que se hubiese finalizado el plazo otorgado para la solicitud, la Intendencia concurrirá ante la justicia ordinaria, solicitando como medidas cautelares la de no innovar y/o restituir al estado anterior. Si el suelo no fuera de titularidad privada, corresponderá al Intendente la orden de demolición de la edificación iniciada si la misma no fuera legalizable. Se establecen seguidamente los criterios de clasificación de las faltas y el rango de sanción aplicable en cada caso, de acuerdo a la gravedad de las mismas. Los rangos de aplicación de las sanciones y las competencias institucionales para disponerlas se determinan de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 9.515 de Disposiciones para el Gobierno y Administración de los Departamentos (1935), así como lo dispuesto por la Ley N° 18.308 del Marco General del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (2008), a efectos del monto máximo a

aplicar. 4. En virtud de lo expresado este Asesor Concluye que el artículo correcto que le es aplicable a lo solicitado por el Sr. Intendente Departamental de Lavalleja en la Resolución no. 808/2023 -expediente remitido no. 6767/2022-, es el 132 del Decreto departamental no. 3701/21.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti Asesor Letrado”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. Visto: el Informe N° 76 del Asesor Letrado de esta Junta Dr. Julio Serrón. Considerando: I) que la construcción comenzó el 7 de abril de 2022. II) que, al momento de la realización del movimiento de tierra, no se procedió a la detención de la obra por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja, como lo establece la reglamentación vigente. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja no acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Comunal mediante Resolución N° 808/2023, de fecha 24 de febrero de 2023. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Maximiliano Fernández, Marcelo Gallo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Este es uno de los expedientes -si se quiere- más difícil que, en este sentido, hemos tratado desde la comisión. Viene con informe favorable; nosotros lo estudiamos, pedimos ampliación de información a la Intendencia; la Secretaría siempre envía este tipo de casos al Abogado Asesor de la Junta para que nos haga un informe y, en este caso, con la información de cuándo fue que se hizo la obra, tomamos la decisión de pedir al Plenario que no lo apruebe.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:42’.

Primero, porque esta obra se empezó en junio del 2022. Ya estaban todas las medidas, toda la reglamentación de Villa Serrana vigente y, sin embargo, hubo movimiento de tierra, se hizo una plataforma, se incumplió con el cuidado que debe tener Villa Serrana o la zona. Por eso la reglamentación es tan específica y, en ese caso, no se cumplió.

En primera instancia, en el expediente no nos decían de la antigüedad de la vivienda y por eso nosotros consultamos. Cuando vino que se había empezado a construir el mismo día que se había pedido o, se dice de esa manera, realmente entendimos que había que tomar una resolución.

Si nosotros seguimos permitiendo que Villa Serrana sea tierra de nadie, de alguna manera, estamos matando -como decimos nosotros- a la gallina de los huevos de oro, porque es un predio que es patrimonio de todos y que debemos preservar; pero si permitimos que se sigan haciendo este tipo de cosas, vamos a ir empeorando la situación. Hay que tener en cuenta que en el año 2010 había ochenta casas y ahora hay más de ochocientas casas. Para nosotros esta es la mejor señal que, desde esta Junta podemos dar, para poder frenar ese avance de alguna manera.

También nos atrevemos a reiterar que es necesario armar la comisión para el control y seguimiento de Villa Serrana, que está dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Villa Serrana.

Pero especialmente, que esto es una violación de lo que es nuestra propiedad, nuestra riqueza. Entonces, por eso le pedimos a los compañeros que no lo admitan. Esto se devuelve a la Intendencia, como dice el Asesor Letrado, es la Intendencia la que tiene que tomar medidas, porque no se están aprobando las invasiones que se hicieron en ese predio.

Así que, si los compañeros quieren agregar algo más sobre este punto, es lo que en conclusiones y estudiando, sacamos.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, yendo en el mismo sentido, se desprendió del expediente o del informe que, cuando se hace la solicitud para hacer la edificación, en esos mismos días -haciendo las compulsas respectivas- se hizo el movimiento de tierra y la plataforma de la futura vivienda. Por lo tanto, creemos que está fuera de reglamento en ese aspecto y, además, ya estaba funcionando el aspecto de las directrices reglamentarias. Por lo tanto, creímos que es resorte del Poder Ejecutivo Departamental pronunciarse en uno u otro sentido y, específicamente, tenemos el informe del Asesor Jurídico en este sentido. Gracias, Sra. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:46'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, en la misma línea que la comisión, le pediré al Plenario que no admita la aprobación de esto.

Ya varias veces he hecho reclamos, me he quejado, ya vi cómo hasta entubaron una cañada sin permiso, para hacer una calle que no existe, en un lugar que no existe. Se ha transformado en tierra de nadie. En nuestras manos está decir que no a esto y decir que no a todos estos atropellos que nos están causando en Villa Serrana.

Hoy Villa Serrana está destruido Sra. Presidenta, está destruido incluso, porque la máquina que trabaja y va a hacer esto es de un particular que, a sabiendas de que no lo puede hacer, lo hace igual. Incluso, esa máquina tendría que ser retenida y no poder seguir operando dentro de Villa Serrana, porque por un tema de dinero, colabora con la destrucción de todo lo que dice el POT. No le importa. Entonces, pido que esto no sea aprobado. Perdón, o sea, que se vote el informe. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja no acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Comunal mediante Resolución N° 808/2023, de fecha 24 de febrero de 2023.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3827.

DECRETO N° 3827.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - No ha lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Lavalleja mediante Resolución N° 808/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, referente a conceder permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 79 de la localidad catastral Villa Serrana.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA PERMISO PARA
REALIZACIÓN DE RIFA DE LA 50ª SEMANA DE LAVALLEJA

Se transcribe la Resolución N° 2.716/2023 de la Intendencia Departamental, la que expresa:
“RESOLUCIÓN N° 2.716/023. Minas, 12 de julio de 2023. VISTO: que del 7 al 15 de octubre de

2023, la Intendencia Departamental de Lavalleja estará llevando a cabo la 50 Edición de la Semana de Lavalleja. RESULTANDO: I) que la Intendencia Departamental de Lavalleja se encuentra trabajando conjuntamente con una Comisión encomendada a tales efectos. II) que la fiesta logra convocar una multitud de ciudadanos que la viven y la disfrutan, como la entrada de visitantes y turistas a nuestro departamento desde todo el país. III) que la Comisión se encuentra abocada en la organización de la Rifa de la Semana de Lavalleja. IV) que dicha Rifa es parte de las actividades que se realizarán desde el 7 al 15 de octubre de 2023. V) que se emitirán 11.000 números de rifa con un valor de \$ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta) cada uno, y tendrá como premios: - 1er. Premio: 1 auto - FIAT STRADA. - 2º Premio: 1 moto - YUMBO ENDURO 125. - 3er. Premio: 1 moto - YUMBO 110. VI) la rifa se realizará exclusivamente con los números comprados, y el sorteo se hará el domingo 15 de octubre de 2023, a las 23:00 horas, mediante bolillero y ante Escribano Público. VII) que por Oficio N° 614/2023, de 12 de julio 2023, se comunicó a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. CONSIDERANDO: el Art. 375 del Texto Ordenado Municipal. ATENTO: a sus facultades legales, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º.- Con opinión favorable remítase los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de que se pronuncie respecto al permiso de la Rifa. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de julio de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja conceder a la Intendencia Departamental el permiso correspondiente para la realización de la rifa de la 50ª Edición de la Semana de Lavalleja, de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 375 del Texto Ordenado Municipal y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental el permiso correspondiente para la realización de la rifa de la 50ª Edición de la Semana de Lavalleja. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3828.

DECRETO N° 3828.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - De acuerdo a lo que establece el Artículo 375 del Texto Ordenado Municipal, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Comisión Organizadora de la 50ª Edición de la Semana de Lavalleja para la realización de la rifa.

Artículo 2º - Comuníquese.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:49’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:49’.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA ABONAR LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN N° 908/2023

Se transcribe las Resoluciones N°s 2.827/2023 y 908/2023 de la Intendencia Departamental, las que expresan: “RESOLUCIÓN N° 2.827/023. Minas, 20 de julio de 2023. VISTO: la Resolución N° 2014/023, de 31 de mayo de 2023. RESULTANDO: I) se dispuso por parte de la Administración el pago a los Sr. Jorge Daniel García Pelúa y Sr. Víctor Daniel Gómez Pereira, por concepto de horas extras generadas, de incidencias en el Aguinaldo por un monto nominal de \$ 134.866,95 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 95/100) y \$ 130.535,90 (pesos uruguayos ciento treinta mil quinientos treinta y cinco con 90/100) respectivamente, a lo que los funcionarios brindaron su consentimiento de forma expresa, lo que surge de página 98. II) que se ofició al Tribunal de Cuentas para su previa intervención, dictando la Resolución N° 1812/023. CONSIDERANDO: que a efectos de proceder en legal formal en mérito a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935 es pertinente elevar estas actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Remítase a la Junta Departamental a efectos de dar cumplimiento Artículo 35 Nral. 11) de la Ley N° 9.515 en lo relacionado con la obtención de la autorización, para abonar a los funcionarios de obrados lo dispuesto por Resolución N° 908/023, de 3 de marzo de 2023, lo que fue consentido oportunamente por los funcionarios Sr. Jorge Daniel García Pelúa y Sr. Víctor Daniel Gómez Pereira. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “RESOLUCIÓN N° 908/023. Minas, 3 de marzo de 2023. VISTO: la petición administrativa realizada por los Sres. Jorge Daniel García, Víctor Gómez, Arturo Suárez, Gerardo Coria y Eduardo Ferreira, el 27 de setiembre de 2021. RESULTANDO I): en informe N° 1872/2021, de 5 de octubre de 2021, de Recursos Humanos agrega informe de las horas trabajadas efectivamente por los gestionantes. II) a fs. 27 se agrega la citación a conciliación de fecha 30 de noviembre de 2020, de los funcionarios Sr. Jorge Daniel García, Víctor Gómez, en los autos IUE 275-753-2020. III) que por Resolución N° 3755/2021, se intima a los interesados a dar cumplimiento al Art. 119 del Decreto 500/991 concretando con precisión la petición y se sirvan presentar la liquidación de los presuntos adeudos conforme los criterios de la sentencia judicial en que se funda, teniendo presente los datos proporcionados por la Sección Recursos Humanos. IV) los Sres. García y Gómez con fecha 23 de setiembre 2022 iniciaron demanda judicial de su reclamo, estimando adeudos por concepto de Horas Extras, incidencia en aguinaldo más daños y perjuicios en un 30% de lo reclamado. V) Los Sres. Ferreira, Coria y Suárez no realizaron reclamo en la vía judicial. IV) Se procedió a dar vista al Sres. Jorge Daniel García y Víctor Daniel Gómez, el 25 de enero de 2023, del informe Jurídico N° 194/2023, de 20/1/2023, la que fue evacuada en tiempo y forma. CONSIDERANDO: los Informes Jurídicos N°s 194/2023, de 20/1/2023 y 377/2023, de 10/02/2023. ATENTO: a sus facultades legales, El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°.- Páguese al Sr. Jorge Daniel García Pelúa titular de la C.I. 3.327.640-4 la suma de \$ 124.490,73 (pesos uruguayos) nominales, por concepto de horas extras generadas en el período comprendido entre noviembre 2018 y noviembre 2020, más la suma de \$ 10.374,22 (pesos uruguayos) nominales por concepto de incidencias en el Aguinaldo; todo sin perjuicio de los

descuentos legales y las retenciones que pudieren corresponder; previo desistimiento del proceso y pretensión en vía judicial en los autos caratulados “GARCÍA PELÚA, JORGE DANIEL Y GÓMEZ PEREIRA, VÍCTOR DANIEL C/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. COBRO DE PESOS” IUE 274-655/2022 al amparo de los Arts. 227 y 228 del CGP. 2°.- Páguese al Sr. Víctor Daniel Gómez Pereira titular de la C.I. 2.633.457-0 el pago de \$ 120.494,68 (pesos uruguayos) nominales, por concepto de horas extras generadas en el período comprendido entre noviembre 2018 y diciembre 2020, más la suma de \$ 10.041,22 (pesos uruguayos) nominales, por concepto de incidencias en el Aguinaldo; todo sin perjuicio de los descuentos legales y las retenciones que pudieren corresponder; previo desistimiento del proceso y pretensión en vía judicial en los autos caratulados “GARCÍA PELÚA, JORGE DANIEL Y GÓMEZ PEREIRA, VÍCTOR DANIEL C/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. COBRO DE PESOS” IUE 274-655/2022 al amparo de los Arts. 227 y 228 del CGP. 3°.- Pase a la Dirección General Jurídico Notarial a efectos de notificar y constatar el cumplimiento del requisito de previo al pago, según lo establecido en el numeral 1 y 2 de la presente resolución. 4°.- Siga a la Dirección General de Hacienda a efectos de abonar las sumas actualizadas desde la fecha de la demanda 23/09/2022, hasta su efectivo pago, de conformidad con el Decreto - Ley N° 14.500 de fecha 8/3/1976, así como realizar los descuentos legales que correspondan. 5°.- Pase a la Sección Tesorería para que una vez abonados los importes de referencia, acrediten en los presentes obrados constancia de las transferencias bancarias realizadas o cheques realizados. 6°.- Cumplido, vuelva”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de julio de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar de acuerdo al Artículo 35 Numeral 11 de la Ley N° 9.515, lo establecido en Resolución N° 908/2023, de fecha 3 de marzo de 2023, entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y los funcionarios mencionados a fojas 88 del Expte. 8036/2021 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar lo establecido en Resolución N° 908/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y los funcionarios mencionados a fojas 88 del Expediente N° 8036/2021.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3829.

DECRETO N° 3829.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización preceptuada por el Artículo 35 Numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 a efectos de abonar al funcionario Sr. Jorge Daniel García Pelúa, C.I. 3.327.640-4 un monto nominal de \$ 134.866,95 (ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 95/100), y al funcionario Sr. Víctor Daniel Gómez Pereira, C.I. 2.633.457-0, un monto nominal de \$ 130.535,90 (pesos uruguayos ciento treinta mil quinientos treinta y cinco con 90/100), por concepto de horas extras generadas

en el período comprendido entre noviembre 2018 y diciembre 2020 e incidencias en el aguinaldo, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a sus efectos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:50’.

***** ** *

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO
A ELEVAR AL EJECUTIVO ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR
UNA CALLE DEL BARRIO ESPAÑA DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 27 de junio de 2023. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Los Naranjos” a la actual calle sin nombre, que se extiende desde la calle Chico Carlo hasta la calle Cebollatí, paralela a calle Tabaré, en el barrio España de la ciudad de Minas. Se adjunta plano de referencia. Fdo.: Julio Fungi, Violeta Juárez, Nicolás Cabral, Federico Suárez”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, una pequeña remembranza de las palabras que hizo el compañero que propuso esta calle, integrante también de la Comisión de Nomenclátor. El advenimiento de nuevas calles, de nuevos fraccionamientos en barrio España, hace que esta calle que quedaba sin nombre, retome el original, que era la plantación de naranjos que caracterizó precisamente al barrio España. Es por eso que los vecinos solicitan que esta calle, como antaño era ese plantío esa zona que hoy es el populoso barrio España, en su recuerdo, se denomine “Los Naranjos”. Es así que lo entendimos y así que lo sometemos al Plenario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Los Naranjos” a la actual calle sin nombre, que se extiende desde la calle Chico Carlo hasta la calle Cebollatí, paralela a calle Tabaré, en el barrio España de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON SRES. REPRESENTANTES
DEL GREMIO DE ADEOM LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 4 de julio de 2023. La Comisión de Recepción informa al Plenario que en el día de la fecha recibió a los señores Daniel Urquiola y Socorro Tolosa, representantes del gremio de ADEOM Lavalleja, quienes plantean su análisis de estos casi tres años de gestión y a que aspiran, creen que se sacó de buena manera el tema pandemia y se logró un convenio de

recuperación salarial cada seis meses, fruto de mucho esfuerzo, el que se está cobrando como compensación. Comentan que la relación con el ejecutivo se vio afectada a partir de un concurso donde las cosas no estuvieron muy claras, sobre todo en la instancia de calificación que es parte muy importante de cualquier concurso, sintiéndose muy gratificados por la decisión que tomó la Junta al respecto. Hay 700 afiliados, con una situación actual compleja, ya que no nos llega información, se han mantenido muy pocas reuniones con el Intendente. No han recibido respuesta acerca de una propuesta sobre la integración del Tribunal de Calificaciones realizada en marzo. Recibieron Resolución N° 2114/23 del Intendente de fecha 6 de abril de 2023, a la que le dieron lectura. Hay 120 vacantes generadas en su mayoría por funcionarios jubilados, no llenadas. No ha habido ascensos. Cuentan con un Estatuto del año '82, por lo que se formó una comisión bipartita que está realizando un gran trabajo en el tema licencias (aún sin resolución). No tienen conocimiento del contenido de la Modificación Presupuestal presentada, en la que querían hacer aportes y no saben si está el tema jubilados, ni salud mental. En su momento se presentó un documento sobre protocolos de actuación sobre drogas, alcohol, salud mental. Sobre las condiciones de trabajo, la Intendencia fue intimada hoy por el MTSS (sobre Planta 1, Teatro, etc.) a resolver la situación en 72 horas. Queremos tener acceso a la modificación presupuestal. Manifiestan que existe desmantelamiento de algunas áreas, menos calidad en las tareas, Existe un técnico prevencionista para todo el departamento, Adeom cuenta con uno también. Les han proporcionado una sola muda de ropa en lo que va del periodo de gobierno. Les preocupa el mal funcionamiento, ya que se ha perdido calidad de mano de obra. Ven como muy positivo la participación de la Oficina Nacional del Servicio Civil en los concursos. Las asambleas las realizan en lugares de trabajo, por ejemplo Planta 3 e interior del Departamento. Fdo.: Luis Martínez, Daniel Escudero, Miguel Del Puerto, Miguel Sanz, Julio Fungi”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidente, como Presidente de la Comisión de Recepción, hace ya un par de semanas, recibimos a la gente de ADEOM.

En el informe está muy claro cuál es la preocupación de ellos. En definitiva, aparte de lo que dice ahí, lo que nos expresaron claramente que ellos necesitan, es poder hablar con el Sr. Intendente. Hay cosas que se piden ahí que ya están solucionadas, como hablan de la ropa y de las observaciones que venían de Montevideo, ya tenemos la noticia de que vinieron, como vienen las inspecciones -ya han venido varias veces-, y que estaba todo bien fue lo que nos comunicó la Comisión de Desarrollo Organizacional.

La preocupación que ellos tienen es que, aparentemente, el Sr. Intendente no los recibe. Me comuniqué con el Sr. Intendente y él, justamente nos dice eso, que está la comisión esa, que es la que se reúne con ellos, porque en la comisión les preguntamos si ellos se reunían con el Ejecutivo y no dijeron que sí, que con el Ejecutivo sí, con el que no se han reunido últimamente es con el Sr. Intendente. Así que, está muy claro lo que dice el informe y es lo que tengo para decir, Sra. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:57’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, relacionado a esta reunión, voy a solicitar, por favor, de lo que dijo el Presidente de la novedad que tiene sobre la Comisión Organizacional, que ese informe llegue por escrito a la Junta Departamental de Lavalleja, si es que se solucionaron esos problemas.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señor edil, ¿usted está pidiendo que eso se le solicite a la Intendencia?

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Se le solicite a la Intendencia que lo haga llegar a la Comisión de Recepción de la Junta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Es una moción, señor edil?

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Perdón, a la Junta en general, para repartirlo a los ediles, para hacerlo directo ya. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, la novedad que nos trae el Presidente de la Comisión de Recepción -que tiene línea directa con el Intendente y por eso nos ilustra de cómo está la situación al día de hoy-, devela la gravedad de la situación. En primer término, porque en caso de coordinar acciones con la Unidad Organizacional, esta coordinación debería ser precedida por una reunión -como corresponde- entre los delegados de ADEOM y el Sr. Intendente. De manera tal que, puedan llevar adelante un trabajo en conjunto con unidades de menor jerarquía a la del Intendente. Pero parece que de esto nos enteramos a través de algunos ediles, por dialogados.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:59'.

Lo que sí no tiene solución -y a mí me parece que es muy grave-, es que el Sr. Intendente no se haya reunido con la organización de funcionarios de la Intendencia para trabajar la modificación presupuestal. No hemos tenido oportunidad de leerla, pero sé que hay normas que afectarían a los funcionarios y, creo que es un muy mal gesto hacerle este desplante a una organización que hoy nuclea a setecientos funcionarios, por lo menos. Creo que estas son acciones que no se corresponden a los tiempos que corren, porque las organizaciones gremiales de los funcionarios que pertenecen a la institución, deben ser especialmente tenidas en cuenta, por más que del dialogado no surja algún entendimiento. Creo que es un paso medular fundamental que, lamentablemente, hoy no tiene solución, porque ya se cumplieron los plazos de procedimiento.

Por esa razón, no voy a hacer ninguna moción al respecto, porque es una forma de actuar que tiene el Sr. Intendente, muy respetable pero no compartible, porque al no recibir a los delegados del gremio, evidentemente se traba, primero que nada, la posibilidad -creo yo- que debe persistir en todo caso, que es la de consultar al gremio para tener opinión de ellos en el tema de la modificación presupuestal, pero asimismo para coordinar acciones es muy necesario, antes de la reunión con esta Unidad Organizacional, una reunión previa con el Intendente para poder coordinar acciones. Nada de esto ocurrió. Entonces, lo único que podemos manifestar aquí es la preocupación, porque la falta de diálogo, por lo general, conduce a desconocimientos de situaciones que puedan existir y, por lo tanto, a tomas de decisiones equivocadas que afectan el interés público. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidenta, con todo respeto, creo que, o yo no me expliqué bien o el compañero edil de repente no me entendió. Porque, ¿qué pasa? Yo pienso que las cosas están bien claras. Hay buena comunicación entre el Intendente y ADEOM, lo que pasa es que el Ejecutivo tiene un área muy importante, que es la que se encarga de la organización, la Comisión de Desarrollo Organizacional.

Este tema que nos presentó la gente de ADEOM, tiene diferencias con lo que vino de Montevideo. El tema fue así: ADEOM vino y nos presentó a nosotros que ellos habían hecho la denuncia en

Montevideo a la Sub Comisión de Seguridad Laboral, que viene esporádicamente a hacer controles a la Intendencia y había algunos problemitas que se habían dado, que ADEOM, después de avisar al Ejecutivo que iba a hacer la denuncia, la hizo en Montevideo, a los pocos días vino la inspección y se reunió con la Comisión de Desarrollo Organizacional.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:03’.

Si bien es cierto -como dijo el edil que me antecedió en la palabra-, sí, tenemos comunicación directa con el Intendente, como no puede ser de otra manera, es mi Intendente, trabajé para él, estoy acá por él, estoy respaldando el trabajo del Intendente y de todo el Ejecutivo. Cuando ADEOM nos dijo esto, me puse en contacto inmediatamente con el Sr. Intendente, él me pasó al encargado de esa comisión, al Sr. Carlos Spoturno y él me comunicó en el día anterior a mi comunicación con el Intendente, que había venido la gente de Montevideo, hicieron las recorridas pertinentes por los lugares que había denunciado ADEOM -con total derecho, porque era lo que ellos veían- y que estaba todo totalmente solucionado. Había un tema de luz en un sector del Teatro Lavalleja que en 24 horas iba a quedar solucionado. De esto ya hace muchos días. Por eso fue lo que dije, la comunicación que tenía.

Carlos Spoturno me dijo que eso inmediatamente se lo iban a comunicar a ADEOM. Así que, ADEOM está en contacto con el área que hace de mediadora entre ADEOM y el Sr. Intendente.

No sé si estará claro o no, pero creo que esto está bien claro, y que han tenido varias reuniones con el Ejecutivo, lo dijeron ellos mismos, y que se han reunido muchas veces con el Sr. Intendente también. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, uno escucha algunas afirmaciones acá y pareciera que las cosas están funcionando de una manera espectacular. Cualquiera que está por fuera de esto, va a leer el acta mañana o lo va a leer en la prensa y va a decir: “Pero qué maravilla, señoras y señores, el buen relacionamiento con el Intendente y la apertura al diálogo”.

Sra. Presidenta, el 4 de julio de 2023 -que fue cuando se hizo este informe, que es lo que estamos discutiendo-, los funcionarios nucleados en ADEOM y representados, en este caso, por Daniel Urquiola y Socorro Tolosa, están haciendo denuncias bastante complejas en cuanto a la administración y cuál es el relacionamiento que tienen con el Intendente, con la actual administración.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 21:08’.

Comentan que la relación con el Ejecutivo se vio afectada a partir de un concurso donde las cosas no estuvieron muy claras; habla también de que no tienen conocimiento del contenido de la modificación presupuestal presentada; hablan de que no saben si el tema de los jubilados y de salud mental está incluido; hablan de que quieren tener acceso a la modificación presupuestal; hablan de que existe un desmantelamiento de algunas áreas; que hay menos calidad en las tareas; hablan también los representantes de ADEOM de que les preocupa el mal funcionamiento y que se ha perdido la calidad de mano de obra; y uno escucha algunas cosas acá y pareciera que no pasa nada, que está todo solucionado, que está todo bien.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 21:09’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:09’.

Además, a esto le agrego que hace unos días nada más, el 31 de julio de 2023, vi publicado en los diarios de aquí, de nuestra ciudad, en Primera Página, lo vi también en La Unión, lo vi en El Serrano

-diarios que los tenemos de acceso libre y gratuito, gracias al aporte de los contribuyentes, que los recibimos los ediles, habría que leerlos- y dice el propio Sr. Intendente: “El diálogo con ADEOM es fundamental”. ADEOM, o sea, la organización de los obreros municipales, no tiene acceso a la información fundamental, que ellos es lo que están reclamando; y el Intendente dice por otro lado que el diálogo es fundamental. Sí, claro, chocolate por la noticia, es fundamental. El problema es que no lo está cumpliendo tampoco. Entonces, cuando toda esta información sale y le llega a la gente, es cuando empiezan a ver que, en definitiva, está todo bien, y escucha acá a algunos ediles y dicen: “Mira qué bien que está”; y no hay nada que esté bien.

Lo del concurso, por ejemplo, que lo denuncian acá, fue paupérrimo cómo se llevó adelante eso y lo tratamos en la sesión. Ni siquiera se les había dado -digo “se les había dado” porque tengo entendido que se les hizo llegar, no a través de la Intendencia, capaz que con posterioridad sí- la modificación presupuestal, un documento público, que está digitalizado, que perfectamente, además -y es a lo que uno apela-, previo a enviar ese mensaje a la Junta Departamental, no sé si que lleguen a un acuerdo, pero por lo menos que haya un diálogo; y no lo hubo, Sra. Presidenta.

Entonces, quiero resaltar un poco eso también y ver que hay dificultades entre la actual administración y ADEOM para entenderse, porque si no, uno de los dos no nos está diciendo la verdad, porque por un lado, el gremio de ADEOM está reclamando información, reclamando diálogo, reclamando un montón de cosas, denunciando hechos bastante jodidos, como que hay un mal funcionamiento, que se ha perdido la calidad de la mano de obra, que no tienen información, de que después del problema del concurso eso quedó como trunco; yo llamo un poco la reflexión, y que, en realidad, desde esta Junta Departamental, deberíamos generar normas que respalden al eslabón más fino de la cadena, que obviamente no es el poder político, obviamente que son los trabajadores y no los estamos respaldando, porque si los estuviéramos respaldando, deberían tener normativas de las que se pueden agarrar también. Por eso supongo que vinieron a la comisión, para pedir un poco respaldo. Si vienen a la Junta Departamental, el órgano de contralor constitucionalmente establecido al Ejecutivo Departamental y nos plantean todo esto, es que nos están pidiendo que los respaldemos de alguna manera; y uno escucha acá que pareciera que las cosas van sobre ruedas y que está todo bien. La verdad que, si alguien me puede explicar todos estos puntos, le agradecería. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, una cuestión que creo que distorsiona bastante el funcionamiento, el desarrollo de la reunión, es que creo que el Sr. Presidente de la Comisión de Recepción o cualquiera de sus miembros -para no focalizarlo solamente en la figura del compañero-, se tienen que ajustar a tal vez ampliar o contestar algún punto que no esté claro del informe, porque si después nosotros tenemos una interpretación del informe que no es lo que dice el informe, estamos en un problema de procedimiento en la reunión; y si a ese informe lo enriquecemos diciendo “porque después hablé con Perengano y me dijo esto; hablé con Sultano y me dijo lo otro”, estamos distorsionando un informe, porque el informe lo que dice es claro, si se solucionó o no se solucionó, no lo sabemos, se tendrá que comunicar formalmente. Hay cosas acá que ya no van a tener solución, por ejemplo, el tratamiento del excelente trabajo que hizo ADEOM sobre los protocolos para drogas, alcohol, salud mental, el caso de problemáticas con funcionarios, eso el Intendente no lo trató porque no se reunió con los funcionarios. El tema de las condiciones de

trabajo que fueron denunciadas y que provocó una intimación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no sé si esto es competencia de la Unidad Organizacional o no, creo que la Unidad Organizacional tiene otros cometidos que van más allá de un tema puntual, de una denuncia puntual, sino que, deberá ser la de planificar a mediano y largo plazo un mejor desarrollo de los recursos humanos en la Intendencia, en términos generales.

Estamos ante un proceso de reforma del reglamento donde, según tengo entendido, se va a poder otorgar mayor consideración a los informes que vienen de comisión. Ahora, queremos que nos expliquen el informe de la comisión, no lo que pasó después, el día después, “que hablé con Perengano y Sultano y me palmearon la espalda. No, está todo bien, está todo arreglado, diga en la Junta que está todo bien”. No, no podemos funcionar así. Tenemos que funcionar con otra perspectiva. Si hay algo que cambió, que lo diga el Sr. Intendente como corresponde, por escrito, o que lo digan los funcionarios de ADEOM.

Por eso, creo que no se disimula la gran preocupación que genera este relacionamiento que hay hoy por hoy entre el Sr. Intendente y la organización de los funcionarios agremiados. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidenta, simplemente para hacer una aclaración. Cuando hice estas apreciaciones de carácter personal, que no tenían nada que ver con mis compañeros de comisión, que hicieron un excelente informe, hice estas aclaraciones pensando que podía ayudar en algo. De ninguna manera quise llevar por otro camino el informe de la comisión, porque creo que estaba bien claro. Simplemente quise ayudar al Legislativo para que tomara las resoluciones que tiene que tomar hacia el Ejecutivo, porque una cosa es no saber algo, tener desconocimiento, y otra cosa es cuando hay algo que ya se hizo, como fue esta comisión que vino de Montevideo, que enseguida se solucionaron algunos problemas, inclusive, de algunos problemas que denunciaron, aparentemente la denuncia estaba fuera de lugar. Todo eso, pero no lo puedo decir porque no quiero meter la pata, tampoco decir algo que vaya en contra de la comisión porque tengo excelentes compañeros, los cuales me están respaldando siempre, simplemente quiero apoyar y respaldar el informe de la comisión.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:17’.

Lo que dije, lo dije como queriendo ayudar, vuelvo a repetir, capaz que me faltó un poco de carpeta y pido disculpas, pero ustedes saben bien que a mí no me gusta mucho la discusión, respeto mucho y quiero mucho a todos los compañeros, pero me parece que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. No podemos tirar la pelota cuando la cancha está embarrada, porque nos vamos a ensuciar todos. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, creo que el trabajo de la comisión es un trabajo muy serio, muy responsable. El haber pedido ADEOM a esta Junta para ser escuchados es algo muy positivo, es parte de nuestra tarea. El informe es contundente, ahí dice lo que tiene que decir. Me sumo al pedido del compañero Miguel Sanz, para que se nos informe acerca de todas las observaciones que se han visto acá, especialmente la del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que le daba 72 horas de plazo para solucionarlo.

Pero vuelvo a reiterar, el informe es contundente. Dice lo que ADEOM vino a decir, quedó plasmado en este en este acabado informe, pero quiero -y que ya lo han ido comentando los compañeros-

solamente identificar algo que me parece muy importante y fue lo que esta Junta por unanimidad votó, que fue pedirle o decirle al Ejecutivo lo importante que sería que se pudieran hacer los concursos por la Oficina Nacional del Servicio Civil, que desde ADEOM lo ven con buenos ojos. Me parece que eso es algo muy positivo y que habla de todo el trabajo que todos hemos hecho desde aquí, tratando de asesorar o, por lo menos, dar nuestra impresión al Ejecutivo Departamental. Para cerrar, reitero, el informe es contundente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, para redondear el tema sobre el informe, también voy a solicitar pedirle a ADEOM la situación actual relacionada al informe. No sé si me hago entender. O sea, pedirle a ADEOM la situación actual sobre lo que dice el informe.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sobre lo que plantearon en oportunidad de venir.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Además, también que el informe pase al Sr. Intendente Departamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Para agregar también, si la Junta Departamental entiende y considera oportuno, mocionar acercarle una copia de la modificación presupuestal a ADEOM. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con representantes de ADEOM Lavalleja. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:22'.

Tenemos tres mociones, que les vamos a dar lectura.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la primera moción del Sr. Edil Miguel Sanz, que es solicitar a la Intendencia que la novedad sobre la Comisión Organizacional que nombró el señor edil y la resolución de algunos de los temas, sean comunicadas por escrito a esta Junta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Miguel Sanz, de solicitar a la Intendencia Departamental que las novedades sobre la Comisión Organizacional y la resolución de algunos de los temas, sean comunicadas por escrito a la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La otra moción del Sr. Edil Sanz es pedirle a ADEOM que informe la situación actual de lo planteado en la reunión del día 4 de julio con la Comisión de Recepción; y además, elevar el informe de la Comisión de Recepción a la Intendencia Departamental.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Miguel Sanz, de solicitar a ADEOM que informe la situación actual de lo planteado en la reunión del día 4 de julio con la Comisión de Recepción; y enviar el informe de la comisión a la Intendencia Departamental

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:23’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Por último, la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que se le entregue una copia de la modificación presupuestal a ADEOM.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿En qué vía? ¿En vía pendrive? ¿Que traigan un pendrive, señora edil?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - No, en papel.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Papel, impreso.

DIALOGADO.

Que traigan un pendrive. Vamos a aclarar el formato en el que está mocionando la señora edil.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de entregarle una copia de la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental a ADEOM, en formato digital.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Para solicitar un cuarto intermedio de diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Martínez de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:24’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:45’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL DEL PUERTO, MARANEY DÍAZ, DANIEL ESCUDERO, MARCELO GALLO Y MAXIMILIANO FERNÁNDEZ.

***** **

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON
REPRESENTANTES DE CALERA LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 20 de julio de 2023. La Comisión de Recepción comunica que, en el día de la fecha recibió a representantes de Calera Lavalleja, Sres. Julio Ramírez Almará y Julio Ramírez Hernández. Manifestaron que la calera funciona hace 70 años en el lugar, 20 bajo la empresa Julio Ramírez S.A., donde trabajan 100 personas directamente, en el horario comprendido entre las 8:00’ y las 21:00’. Comentan que hace 7 años que no se prenden los hornos; que en este momento embolsan cal en piedra y en polvo, hidratando la cal en piedra, que el embolsado se realiza en galpones y no al aire libre; y que al fondo de su predio existe un pulmón vegetal desde la época en que se encendían los hornos, pensado como barrera natural para la absorción del polvo y humo. En el predio contiguo al suyo, funciona la empresa TEYMA, la que realiza trabajos con máquinas y

camiones. Asimismo, manifiestan que tienen un buen vínculo con los vecinos, a los cuales han consultado y que no hay nadie desconforme por la actividad de la empresa. Al culminar la reunión, extienden la invitación a los señores ediles a visitar la calera, a los efectos de que vean cómo se trabaja allí. Fdo.: Luis Martínez, Daniel Escudero, Miguel Sanz, Julio Fungi, Miguel Del Puerto”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidente, como dice el informe, vinieron los propietarios de la Calera Lavalleja para aclarar un poco o todo, porque según lo que pusimos en el informe, creo que ya está bastante claro.

Ellos explicaron que hace 7 años no se prende el horno, que lo que hacen es embolsar cal. Nos dijeron que habían hablado con los vecinos, que los vecinos estaban sorprendidos de que hubiera habido esas denuncias; nosotros les explicamos que a la Junta no vinieron a denunciar los vecinos, sino que simplemente vinieron a ver si los podíamos ayudar en algo, porque ellos no sabían de dónde salía ese polvillo que los estaba afectando en sus hogares y que no hicieron denuncia, ellos habían hecho una denuncia en la en la DINAMA.

Creo que, de parte de la comisión, quedó bastante claro. Les explicamos, ellos fueron muy amables también con nosotros de la manera que se presentaron y pusieron el lugar a las órdenes si queríamos ir a ver de la manera que trabajan ellos. Por lo que dijo el dueño, ellos estaban dudando de que pudiera afectar al barrio el polvillo, porque ellos trabajan adentro, en galpones. Eso fue todo lo que nos dejaron los propietarios en esa reunión que tuvimos con ellos, que fue más que nada una reunión aclaratoria acerca de la manera en que trabajan. Se pusieron a las órdenes y que cualquier cosa los fuéramos a visitar. Eso es todo, Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:48’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, una sola aclaración. El tema de que no vinieron a denunciar, es cierto; vinieron a presentar una denuncia que hicieron a la DINAMA, que vino el Sr. Ximénez con otra persona más a informarle a la Junta la denuncia que se hizo a la DINAMA -que la dejo acá, la tiene la Junta-, además de una denuncia telefónica con el Área Medioambiente de la Intendencia. Eso fue lo que vinieron a plantear. En sí, no denuncian a la Junta, pero sí vinieron a presentar una denuncia, o sea que denuncia hay. Además -como lo dijo el Presidente-, nos invitaron a toda la Junta, cuando queramos ir a ver el trabajo y cómo lo están haciendo, están abiertos a recibirnos. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Usted se refiere a lo de la reunión anterior, a la denuncia que habían presentado los que vinieron anteriormente, ahora los dueños de la calera, no.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - No, los dueños de la calera vinieron a aclarar el tema. O sea, lo que digo es que el compañero Presidente dijo que no habían venido a denunciar. O sea, aquí vino el Sr. Ximénez con otra persona más -que no me acuerdo el apellido- a enterar a la Junta de la denuncia que habían hecho en la DIANAMA y una denuncia telefónica que habían hecho a la Encargada del Área Medioambiente de la Intendencia.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, una reflexión que creo que aporta un hecho muy positivo. Es la segunda oportunidad en la que la Comisión de Recepción -y, por ende, la Junta toda- tiene la posibilidad en relación a un problema de convivencia entre vecinos, por temas de diferente

índole, decimos que tenemos la satisfacción como Cuerpo, de poder escuchar las dos partes involucradas y no quedarnos con una sola campana. Por lo tanto, eso nos da un panorama que nos posibilita comprender la situación y, cuando se comprende una situación, también podemos ser parte -si se quiere- de la solución.

En este caso en particular, tenemos en principio una visita con una denuncia que se nos entrega por escrito y que -dicho sea de paso-, esta comisión entendió que no afectaba en absoluto las relaciones. Nosotros entregamos una copia de esa denuncia que, por vía web, se hizo a la DINAMA, de quien en principio vino a esta Junta a denunciar este problema o lo que significaba para ellos entender que es un problema. No hubo ningún inconveniente de parte de la empresa de que sean visitados por los elementos de control que ellos consideren que tienen injerencia y, dicho textualmente -los compañeros creo que pueden avalarlo-, que si aparecía alguna corrección o algún elemento a corregir, lo iban a hacer, a los efectos de poder convivir perfectamente.

Lo que quería resaltar o destacar, es que escuchamos las dos campanas sobre un mismo tema, es la segunda oportunidad y para nosotros creo que es muy satisfactorio poder tener el panorama global de estas problemáticas de convivencia que, a veces, con pocos elementos se subsanan por el bien de todos, por el bien de toda nuestra sociedad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, como Presidente de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, voy a solicitar que este tema pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente para poder nosotros, personalmente, hacer un trabajo de investigación sobre este tema, revisar personalmente y poder informarle del Cuerpo sobre el tema. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, hay un dicho popular que creo que cabe justo al tema: “una de cal y una de arena”, tomando en cuenta que el tema justamente quedó blanqueado, aclarado. Entonces, creo que, si bien está bien lo que dicen los integrantes de la comisión, también me parece muy bueno esto de que la empresa nos invita, de alguna manera, a visitar la calera y, tomando en cuenta además lo que acaba de decir el Presidente de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, que quisieran tomar el asunto, creo que sería propicio que se coordine a través de la Mesa, una reunión presencial en las instalaciones de la empresa, con los ediles de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente y quienes quieran ir allí para estar en el lugar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:54’.

Sin dudas que, a mí por lo menos, lo que me preocupa es que, en definitiva, sí existe una denuncia -que todavía no la he leído, sinceramente-, que estamos preocupados desde esta Junta Departamental por cuestiones medioambientales -de hecho, hasta hemos estado invitados ahora a un evento que se va a llevar adelante en Maldonado, que estaría bueno que podamos ir-; pero también veo en el informe que hay más de cien minuanos que trabajan este allí, más de cien. Entonces, vaya si es algo que por lo menos, en lo personal, yo desconocía, si bien paso muy seguido por ahí, porque voy mucho al Parque de Minas; pero me parece una muy buena oportunidad, viniendo de parte de la empresa que la que podamos ir a visitar, además, ahí la comisión misma va a tener muchos más elementos para el estudio y el análisis. Me pareció muy atinado lo que plantea Olascoaga y creo que, a través de la Mesa, se puede coordinar una visita a esta importante calera que tenemos en Lavalleja. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, quería decir que sea enviado también al Área Medioambiente de la Intendencia, porque ellos ya tienen una parte del primer informe.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con representantes de Calera Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Ahora pasamos a dar lectura a las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de que este tema pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, para analizarlo y después informar al Cuerpo; la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se coordine una reunión con la empresa, a llevarse a cabo en la misma empresa, con la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente y los ediles que quieran acompañar; y una moción del Sr. Edil Escudero de elevar el informe al Área Medioambiente de la Intendencia Departamental.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de que este tema pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, para analizarlo y después informar al Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se coordine una reunión entre la empresa, la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente y los ediles que quieran acompañar, a llevarse a cabo en la misma empresa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Daniel Escudero, de enviar el informe de la Comisión de Recepción al Área Medioambiente de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:58’.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME
REFERIDO A ENTREGAR PREMIOS CON VALOR
ECONÓMICO EN CONCURSOS O PREMIACIONES

Se transcriben el informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 17 de mayo de 2023 y el informe N° 14 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, los que expresan: “Minas, 17 de mayo de 2023. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. María

Noel PEREIRA SARAVIA. PRESENTE. La Comisión de Presupuesto, reunida en el día de la fecha, solicita a Ud. pedir informe al Asesor Letrado de la Junta Departamental referente a la posibilidad de que nuestra Institución otorgue premios con valor económico para ser entregados en diferentes concursos o premiaciones. Así mismo, solicitar a la Contadora Asesora un informe referente a conocer si dentro de nuestro presupuesto hay rubros disponibles para premios. Fdo.: Ana Laura Nis, Cynara Recarey, Gastón Elola, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”. “INFORME no. 14. Minas, 23 de mayo del 2023. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA Dra. María Noel Pereira Saravia. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja sobre la posibilidad de que esta Institución pueda otorgar premios con valor económico para ser entregados en diferentes concursos y premiaciones, que: 1.- De acuerdo a lo solicitado este Asesor informa que no existe norma legal específica departamental sobre el punto sobre el cual se nos consulta; 2.- El art. 273 de la Constitución de la Republica y arts. 19 de la ley 9.515 y normas complementarias y concordantes, prevén las funciones asignadas a la Junta Departamental, no surgiendo de las mismas el tema en estudio.- 3.- En nuestro cuerpo normativo departamental está vigente el Decreto Departamental no. 2988 de fecha 31 de Agosto del 2011, el cual regula los Gastos de Protocolo que debe afrontar la Junta Departamental de Lavalleja en oportunidad y ocasión de sus funciones. En su parte dispositiva regula pago de los gastos de alojamiento, traslado y alimentación de personalidades o representantes de instituciones invitadas por la Junta Departamental.- Así mismo en su inciso segundo dispone que ese rubro (gastos de Protocolo) puede ser utilizado en la compra de obsequios que testimonien el reconocimiento a esas personalidades e instituciones que se merecen.- 4- Ahora bien, el Decreto Departamental que nos ocupa puede ser legalmente modificado por este cuerpo legislativo departamental y así, como bien pretende la Comisión de Presupuesto de este Junta, contar con una norma departamental que habilite a este deliberativo a que pueda hacer efectivo la entrega de premios con valor económico destinados a distintos Concursos y Ensayos Literarios o afines, que organice.- 5.- La redacción que se le dé al nuevo texto normativo deberá ser genérico en cuanto su alcance, esto es no solo para un Concurso o Ensayo literario determinado y fundamentarlo y regularlo en su aplicación. Sin más y quedando a la orden se despide atte.- Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 14 de julio de 2023. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha, al analizar el informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 17 de mayo de 2023 y de acuerdo a lo que establece el informe N° 14 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, referentes a la posibilidad de entregar premios con valor económico en diferentes concursos o premiaciones; concluye que no existe normativa que ampare esta situación, no encontrándose la Junta Departamental de Lavalleja habilitada a otorgar dichas prestaciones económicas. Fdo.: Hugo Olascoaga, Vicente Herrera, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que comunica que no existe normativa referida a la posibilidad de entregar premios con valor económico en diferentes concursos o premiaciones, no encontrándose la Junta Departamental de Lavalleja habilitada a otorgar dichas prestaciones económicas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

REFERIDO A VISITA A CECAP LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 12 de julio de 2023. La Comisión de Educación y Cultura informa que asistió el lunes 3 de julio, al cierre del semestre de la propuesta educativa de Centro Educativo Capacitación Arte y Producción (CECAP) de Lavalleja que depende de la Dirección Nacional de Educación del MEC y funciona en el local de la Federación ANCAP. Atiende jóvenes de 14 a 20 años que estén desvinculados del sistema educativo y no han completado la educación media básica. Tiene como objetivo propiciar la continuidad educativa formal y la formación en el ámbito laboral. Es una iniciativa de la Dirección Nacional de Educación en el marco del Plan Nacional de Educación y Trabajo (PNET), que forma parte del Área de Innovación educativa del MEC. La actividad consistió en la muestra de lo realizado en el primer semestre por estudiantes en los diferentes talleres. A continuación, nos invitaron a recorrer las instalaciones y los distintos espacios donde se desarrollan diferentes actividades áulicas. Del intercambio realizado sobre la jornada vivida, destacamos la dedicación del trabajo contante, creativo, así como el entusiasmo de los estudiantes, y la empatía de los docentes y talleristas para con su tarea y en el vínculo educativo con los jóvenes. Para finalizar, queremos instar a todas las instituciones involucradas a que continúen con los aportes y apoyos a la obra de CECAP Lavalleja para que tenga una continuidad, dado que atienden a los jóvenes más vulnerables y desamparados de Minas que están transitando un momento evolutivo particular. Fdo.: Alda Pérez, Beatriz Larrosa, Hugo Olascoaga, Maximiliano Fernández, Yliana Zeballos”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, voy a solicitar que este informe sea tomado en cuenta en la próxima sesión, que se va a tratar un tema sobre CECAP también, para poder unificar -digamos- la discusión sobre dichos informes, tanto el que se recibió por parte de CECAP, como este de la comisión, que me parece que van a enriquecerse uno a otro. Eso es lo que pido, en definitiva, que este informe se pueda tomar en consideración en la próxima sesión, en conjunto con el otro asunto que ya pasó, como lo votamos al principio de la sesión.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, instar a todos los compañeros de ediles a que se interesen por la propuesta de CECAP, que podamos tener una buena discusión para la próxima sesión, porque -como decíamos en el informe- se requiere del apoyo interinstitucional y creo que esta Junta Departamental también tiene que hacer su parte, digamos.

Fuimos muy bien recibidos por el equipo docente, por todos los estudiantes. Así que, en nombre de la comisión, agradecer también a las autoridades de CECAP, al equipo de trabajo y valorar el trabajo que vienen haciendo desde hace tanto tiempo -como decíamos allí en el informe- con la

población más vulnerada del departamento, en el derecho a la educación y en otros derechos fundamentales también. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Están los suplentes de Alda Pérez y de Beatriz Larrosa, ¿están de acuerdo en pasar este informe para la próxima sesión, unificándolo en el mismo punto que el informe de CECAP?

SR. EDIL NICOLÁS CABRAL - Sí.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el informe de la Comisión de Educación y Cultura referido a visita a CECAP Lavalleja, en el orden del día de la próxima sesión, unificándolo con el tema: “Sra. Edil Yliana Zeballos: Área de innovación educativa del MEC contesta Of. N° 517/2023, mediante el cual la Sra. Edil Alda Pérez hacía referencia a los CECAP”, el que fue incluido como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A CREACIÓN DE NORMATIVA NECESARIA PARA ENTREGAR PREMIOS CON VALOR ECONÓMICO EN CONCURSOS Y PREMIACIONES

Se transcribe la Resolución N° 268/2022, la que expresa: “Minas, 27 de abril de 2022. RESOLUCIÓN N° 068/2022. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Institucionalizar el concurso departamental “Historiador Aníbal Barrios Pintos” en homenaje al historiador Aníbal Barrios Pintos. 2- Tendrá su primera edición en el año 2023 y se realizará anualmente, premiando las siguientes áreas: Educación y Cultura, Arte, Investigación, y Ciencia y Tecnología. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 17 de julio de 2023. La Comisión de Educación y Cultura comunica que, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 068/2022, se encuentra abocada a la realización de la 1ª Edición del concurso departamental “Historiador Aníbal Barrios Pintos”. Dado que no existe normativa que habilite a la Junta Departamental a entregar premios con valor económico en diferentes concursos o premiaciones, lo que imposibilita llevar a cabo el mencionado evento, esta comisión aconseja la creación de la normativa necesaria a tales efectos. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Beatriz Larrosa, Maximiliano Fernández”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, que esto se pase a la Comisión de Legislación y Turno para el estudio de esta normativa.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Es una moción?

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sí, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que comunica que se encuentra abocada a la realización de la 1ª Edición del concurso departamental “Historiador Aníbal Barrios Pintos” y aconseja la

creación de la normativa que habilite a la Junta Departamental a entregar premios con valor económico en diferentes concursos o premiaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de que el informe de la Comisión de Educación y Cultura pase a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

REFERIDO A REALIZAR LLAMADO A SALA
A LA SRA. ALCALDE DE SOLÍS DE MATAOJO

Se transcriben el Oficio N° 1855/2023 del Tribunal de Cuentas de la República y el informe N° 18 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, los que expresan: “Montevideo, 12 de abril de 2023. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja, Graciela Umpiérrez. E.E.2022-17-1-0005555 Ent. Iniciada. Oficio N° 1855/2023. Transcribo la Resolución N° 910/2023 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 12 de abril de 2023; y adjunto el respectivo Informe: “VISTO: Las actuaciones practicadas por el Tribunal de Cuentas en el Municipio de Solís de Mataojo; RESULTANDO: que el examen se efectuó aplicando en lo pertinente, los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias; CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, las cuales están suficientemente documentadas; ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y Artículo 111 del TOCAF; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Aprobar el Informe que se adjunta; 2) Que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el párrafo 8) del Informe; 3) Comunicar la presente Resolución al Municipio de Solís de Mataojo, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja; 4) Dar cuenta a la Asamblea General”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”. “INFORME AUDITORÍA MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO. 1- ANTECEDENTES. 1.1- El Tribunal de Cuentas, en el marco de sus facultades constitucionales, resolvió realizar una auditoría al Municipio de Solís de Mataojo a los efectos de verificar los aspectos detallados en el numeral 2) de este informe. 1.2- Autoridades municipales. Elecciones municipales del año 2020. Alcalde: Verónica Machado Pereira, Concejales: Néstor Yelos / Carlos Corbo / Carmelo Romero / Fernando Larrosa. 2- OBJETO DE LA AUDITORÍA. El objeto de la auditoría consistió en analizar el sistema de control interno implementado por el Concejo Municipal de Municipio de Solís de Mataojo en relación a las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales durante el ejercicio 2021-2022. 3- MARCO NORMATIVO.

-Constitución de la República; -TOCAF; -Ley 19.272; -Decreto N° 3.368/2016 de la Junta Departamental de Lavalleja (Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Lavalleja).

4- ALCANCE DEL TRABAJO. La auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Dichas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada para los hallazgos y conclusiones. Se efectuaron procedimientos de auditoría, que incluyeron pruebas de control y cumplimiento, procedimientos analíticos y pruebas de detalle respecto a la documentación proporcionada por el Municipio. En particular dichas pruebas incluyeron:

- Análisis de estructura organizativa (organigrama), de ordenadores designados, así como la normativa relacionada con los mismos y su respectiva aplicación.
- Análisis de aspectos formales y legales de la documentación de gastos, así como su tratamiento contable.
- Análisis del proceso del gasto y pagos.
- Análisis del manejo de fondos.

5- PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO.

5.1 Solicitudes previas a la visita:

- Cuestionario al Concejo Municipal, integrado por Alcaldesa y Concejales.
- Solicitud de estados de cuentas bancarios y conciliaciones bancarias del período 01/01/2021 al 30/06/2022.

5.2 Tareas realizadas:

- Arqueo de Fondos.
- Revisión de una muestra de órdenes de pago, compra, legajos de contrataciones.
- Entrevista con la Alcaldesa.
- Solicitud del detalle de funcionarios que están asignados al sector administrativo del Municipio y las tareas que realiza cada uno.
- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Partidas conciliatorias y una muestra de los movimientos bancarios de la cuenta 1529204-00020.
- Solicitud de la última Acta de audiencia pública anual.
- Solicitud de la póliza de seguros BSE respecto a fondos recaudados.

6- CONSTATAACIONES.

6.1 Incumplimientos de normas legales.

6.1.1 Artículos 4, 5 y 11 del TOCAF: No se depositó íntegramente la totalidad de la recaudación y se realizaron pagos con dichos fondos.

6.1.2 Artículo 14 a 16 y 20 a 23 TOCAF: Los gastos y pagos realizados con “Provisorios” utilizado por el Municipio no cumple con el proceso de gastos y pagos establecido por los mencionados artículos del TOCAF.

6.1.3 Artículo 76 del TOCAF: El Municipio realizó contrataciones con proveedores no inscriptos en el RUPE.

6.1.4 Artículo 132 inciso 1° del TOCAF: No se rindió cuenta documentada de algunos fondos provisorios rendidos al haberse presentado facturas adulteradas.

6.1.5 Artículo 14 numeral 6) de la Ley N° 19.272 y Artículo 38 del TOCAF: Se realizó un contrato al amparo del Artículo 38 del TOCAF cuyo objeto es “realizar tareas de contadora asesora del Municipio” que por la naturaleza, precio y plazo del mismo no encuadra en la definición de arrendamiento de obra establecida en este artículo. Asimismo, no está dentro de las competencias del Municipio la contratación de recursos humanos, sino que es responsabilidad del Gobierno Departamental garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas del Municipio.

6.1.6 Artículo 1 Literal T) de la Ley N° 19.797: Los alcaldes y concejales y sus correspondientes suplentes no presentaron la declaración jurada de bienes e ingresos exigida por esta norma.

6.2 Debilidades de control interno.

6.2.1 Respecto al manejo de Fondos:

- No se revisan las conciliaciones bancarias ni se analizan las partidas conciliatorias periódicamente.
- No hay separación de funciones entre quienes registran y custodian los fondos.

6.2.2 Procedimientos:

- No existen Manuales de Procedimientos que definan las tareas y responsabilidades de los funcionarios que manejan los fondos.
- No se dispone organigrama con la estructura organizacional del Municipio.

6.2.3 Respecto al procedimiento de Compra:

- No se realizan procedimientos de control para dejar constancia de que una factura ya fue contabilizada de forma de evitar duplicación en la rendición

de documentos. • No existe un control documentado de que la mayoría de los gastos ordenados, facturados y pagados se adecúen a los efectivamente realizados (servicios) o recibidos (bienes).

6.2.4 Respecto a los bienes de activo fijo y materiales: • No se dispone de un inventario actualizado de la mayoría de bienes, ni un registro de altas, bajas y existencias de las mismas. 6.2.5 Respecto al funcionamiento del Concejo Municipal. • No se realizan actas que dejen constancias de la realización de la audiencia pública anual. 6.3 Otras constataciones. • Se constató que en dos cajas chicas a rendir por \$ 40.000 cada una, al realizarse un arqueo, se detectaron faltantes de \$ 110 y \$ 573. • La conciliación bancaria de la cuenta 1529204-00020, tiene partidas conciliatorias de egresos bancarios por un monto total de \$ 601.542, por transferencias realizadas por las cuales se abrió el Expediente 2903 de investigación por parte de la Intendencia. • La conciliación bancaria de la cuenta 1529204-00005, tiene partidas conciliatorias por depósitos pendientes de acreditar por el banco, por un monto total de \$ 362.835, por las cuales se abrió el Expediente 4719 de investigación por parte de la Intendencia. • Al verificar una muestra de rendiciones de caja chica se constató que en algunas de las mismas faltaban comprobantes. En específico, en relación a la caja chica correspondiente al Provisorio N° 29/2021 (Autorizado por Acta 434 del Municipio, del 21/01/2021, por \$ 55.000) se detectó la falta de la Factura N° 1699 por \$ 290, la Factura N° 2006 por \$ 448 y la Factura N° 336 por \$ 15.000. Al revisar rendiciones posteriores se detectó que la Factura N° 336 por \$ 15.000 se repetía en las rendiciones de los Provisorios N° 182 y 383. En este último se encontró la factura original (Factura N° 336 del Proveedor Juan Martín Baute Giménez por \$ 15.000) la cual tenía la fecha adulterada. Asimismo, dentro de la rendición del Provisorio N° 383, se detectó la Factura N° 61 del Proveedor Sebastián Faraldo por \$ 18.300 cuya fecha estaba también adulterada. Al examinar la información proporcionada por el sistema contable se constató que esta última factura ya había sido rendida en el Provisorio N° 248. Con referencia a lo expresado en el párrafo anterior, la Junta Departamental por Oficio N° 670/2022 de fecha 13/10/2022 comunicó que resolvió remitir a este Tribunal, para su valoración, el Oficio N° 245/2022 de fecha 30/08/2022 de la Alcaldesa del Municipio de Solís de Mataojo que se expresa que de la revisión de provisorios se observó en el sistema contable “que hay 17 facturas del año 2021 que se encuentran duplicadas en su uso y en el legajo de los mismos se encontraron facturas adulteradas en su fecha, algunas se volvieron a utilizar y otras no”. Asimismo, por Oficio N° 5.063 de fecha 17/11/2022, este Tribunal solicitó, para su análisis, un listado de provisorios examinados con su correspondiente número identificador, detalle de las irregularidades detectadas en la documentación de cada provisorio, indicando para cada una el número de comprobante, proveedor, fecha y monto. Así como un escaneo de los legajos completos de los provisorios donde se constataron las facturas duplicadas y/o adulteradas. Posteriormente, por Oficio N° 830/2022 de fecha 26/12/2022, la Junta Departamental de Lavalleja comunica que la documentación solicitada se encuentra en la Dirección Departamental de Investigaciones y en la Fiscalía Letrada de 1er Turno.

7- CONCLUSIÓN. Como resultado de las constataciones informadas en el numeral 6, se concluye que el sistema de control interno implementado presenta debilidades en las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales.

8- RECOMENDACIONES. • Se deberán adoptar las medidas pertinentes a los efectos de subsanar los incumplimientos legales y las debilidades de control interno señalados en el presente informe. • Asimismo, se deberá disponer las actuaciones a que se refieren los Artículos 140 y 141 del T.O.C.A.F. para determinar la responsabilidad emergente de lo

expresado en el numeral 6.3 de este informe, lo que deberá comunicarse a este Tribunal. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”. “INFORME No. 18. Minas, 25 de julio del 2023. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. María Noel Pereira Saravia. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la solicitud remitida por la COMISIÓN DE PRESUPUESTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA de fecha 20/7/2023 a este Asesor Letrado que: 1.- Se nos remite el pedido de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, para que informemos jurídicamente la gravedad de cada constancia realizada por el Tribunal de Cuentas de la República en el Oficio no. 1855/23, en oportunidad de la Auditoría realizada en el Municipio de Solís de Mataojo 2.- Al respecto señalamos que el Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de abril 2023, dictó la Resolución no. 910/2023 en el que aprueba el Informe referido a la Auditoría llevada a cabo por ese organismo de contralor, en el Municipio de Solís de Mataojo 3.- En ese informe el Tribunal de Cuentas concluye en que: el sistema de control interno implementado en el Municipio de Solís de Mataojo presenta debilidades en las actividades de control información financiera y cumplimiento de normas legales; recomendando que se adopten medidas a los efectos de subsanar los incumplimientos legales y debilidades en el control en el Municipio auditado y que se determinen responsabilidades emergentes al amparo del art. 140 y 141 del T.O.C.A.F. 4.- Se destaca en el informe que el Municipio auditado incumplió: a) con los arts. 4, 5 y 11 de T.O.C.A.F., referido a depósitos de la totalidad de la recaudación y se realizaron pagos por esos fondos.- b) Con los arts. 14 a 16 y de 20 a 23 del T.O.C.A.F., en cuanto al procedimiento de gastos y pagos. c) Con el art. 76 del T.O.C.A.F., contratando con proveedores no inscriptos en el RUPE. d) Con el art. 132 inc. 1 de ese mismo cuerpo normativo en cuanto no se rindieron cuenta documentada de fondos rendidos por factura adulteradas. e) Con los arts. 14 nral. 6 de la ley 19.272 y art. 38 del T.O.C.A.F., ya que existe falencia legales en la contratación de la Contadora Asesora en el Municipio. Así mismo se constató debilidades en los controles internos respecto al manejo de fondos, en los procedimientos cumplidos, en compras, en el manejo de activos fijos y materiales, en el funcionamiento del Concejo, en el manejo de cajas en el sistema contable, etc., etc. 5.- En virtud de lo analizado y lo solicitado por la Comisión de Presupuesto informamos que al haberse constado en el Municipio de Solís de Mataojo incumplimientos en normas legales administrativas y económicas que hacen al control que ese organismo auditado debió hacer y cumplir en su funcionamiento le es de aplicación lo previsto en el art. 140 y 141 del T.O.C.A.F.- Estas normas establecen procedimientos que se deben cumplir cuando se tenga conocimiento o se presuman irregularidades en la administración y manejos de fondos públicos, para determinar las responsabilidades que les puedan caer a los funcionarios involucrados; sustanciándose primeramente las correspondientes investigaciones y/o sumarios administrativos; para posteriormente tomarse las medidas disciplinarias y judiciales que puedan corresponder.- El art. 140 dispone: “Cuando exista conocimiento o presunción de irregularidades en la administración y manejo de fondos públicos, la autoridad competente mandará practicar investigación administrativa o sumario con las garantías del debido proceso, a fin de determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la individualización de los infractores, la entidad de la falta, el esclarecimiento total de los hechos y la determinación de la cuantía de los daños y perjuicios eventualmente ocasionados al erario. El instructor del sumario solicitará asimismo los peritajes contables y auditorías conducentes a la determinación de los

perjuicios ocasionados cuando correspondiere. El Tribunal de Cuentas podrá controlar el desarrollo y conclusiones del sumario y la efectiva adopción de las medidas administrativas, disciplinarias y judiciales que se adopten. Al efecto podrá solicitar la remisión de los expedientes administrativos y tendrá acceso a toda la documentación e información”. Por su parte el art. 141 señala: “Cuando el Tribunal de Cuentas, en ocasión u oportunidad de dictaminar e informar respecto de las rendiciones de cuentas o del control que ejerce sobre la gestión de todos los Organismos del Estado, compruebe u obtenga presunciones fundadas sobre irregularidades en el manejo de fondos públicos o infracciones a las leyes de presupuesto y contabilidad, lo comunicará al jerarca u ordenador respectivo, mediante informe circunstanciado exponiendo las consideraciones y observaciones pertinentes, así como las acciones correspondientes para hacer efectivas las responsabilidades del caso (literales c) y e) del artículo 211 de la Constitución de la República)”. Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 26 de julio de 2023. La Comisión de Presupuesto, habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 1855/2023 del Tribunal de Cuentas referente a auditoría realizada en el Municipio de Solís de Mataojo, y visto el Informe N° 18 de fecha 25 de julio de 2023, del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, sugiere al Cuerpo, dada la gravedad de dichos informes, realizar llamado a sala a la Sra. Alcaldesa de Solís de Mataojo Dra. Verónica Machado, en sesión extraordinaria. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y MARANEY DÍAZ SIENDO LA HORA 22:07’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, como dice el informe, yo lo firmé, porque estoy de acuerdo y me parece correcto que los compañeros tienen derecho a hacerle las preguntas que consideren. Ahora, pasa lo siguiente, este tema ya fue investigado tres veces por la Intendencia y a la Junta llegó un pendrive con toda la investigación. O sea que, está más que aclarado todo el tema, igual firmé el informe; pero no voy a votar el llamado, personalmente, no voy a votar el llamado, ya lo he repetido y lo he dicho, no voto ningún otro llamado a ningún miembro del Ejecutivo, porque esta corporación, después de haberle proferido varios insultos al Sr. Intendente, considero que perdió el derecho de llamar al Ejecutivo, al menos hasta tanto que esta corporación corrija de alguna forma esa situación.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN ELOLA Y MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:08’.

Ahí empezaré a votar nuevamente los llamados, como lo hice hasta la fecha. Por lo tanto, si bien firme el informe, no voy a votar el llamado. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, este informe -como bien decía- en realidad lo firmamos en la Comisión de Presupuesto, después de haber leído el informe de la auditoría que esta Junta le solicitó al Tribunal de Cuentas que le hiciera al Municipio de Solís de Mataojo y del informe de nuestro Asesor Letrado sobre ese informe de la auditoría. Entonces, lo que nosotros entendemos es que, solicitarle a la Sra. Alcaldesa que venga y nos explique a ver de todas esas irregularidades que el Tribunal de Cuentas constató -que no son únicamente aquellas de las que

hablamos que tuvieron un proceso judicial, sino que hay otras-, cuál de ellas se ha solucionado. Si bien sabemos -por entendidos- que ya hay una contadora en el Municipio de Solís de Mataojo, esta Junta no está en conocimiento fehaciente, o sea, no ha tenido el diálogo con la Alcaldesa. Entonces, es lo que entendemos, que venga sala -como vino la otra vez- y tratar de todo lo que arrojó el informe que hace la auditoría del tribunal, poderlo consultar con la Alcaldesa y conversarlo con ella; porque no nos olvidemos de que nosotros somos el contralor de toda la Intendencia, de los municipios también, hay veces que nos olvidamos y pasan los informes de las observaciones del tribunal, “a ver qué han hecho”, y nadie nos contesta. Entonces, entendemos que es un buen mecanismo que venga acá y poder conversar. Porque aparte, esta auditoría se dio después de la investigación de la Intendencia y aún así hay irregularidades. Acá no se trata de juzgar a nadie, sino como se dijo por el llamado a sala anterior, es poder conversar de primera mano y que todos tengamos la posibilidad, porque también se habló en la comisión de que viniera a la Comisión de Presupuesto, pero muchas veces, lo que nosotros podemos expresar en un informe no es en completo lo que se quiere decir. Entonces, entendemos -la mayoría de la comisión, los que estábamos presentes- que la Alcaldesa venga, converse con nosotros y así poderle hacer las consultas que tengamos todos los ediles, porque todos tenemos los informes de lo que dijo la auditoría del tribunal y de lo que nuestro Asesor Letrado entiende de esa auditoría. Por ahora, gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, quiero hacer alguna consideración. Una de ellas es que la Alcaldesa de Solís de Mataojo estuvo presente durante bastante tiempo acá en una sesión, aclaró los puntos, cómo habían sucedido y cómo se dieron las irregularidades por las cuales una funcionaria terminó procesada con prisión y destituida del cargo. En nuestro rol de controladores, entiendo que sí, que nos compete evacuar todas las consultas que pueda haber y no dudo de que la Alcaldesa esté dispuesta a venir. Sí entiendo que esto es una responsabilidad compartida, porque no solamente existe un Alcalde -en este caso Alcaldesa-, sino también concejales y, hay concejales que firmaron boletas de pago, que creo que también deberían estar presentes. Por consiguiente, nosotros estaríamos dispuestos a acompañar ese llamado sala para intercambiar ideas y evacuar algo que nos haya quedado después de aquella sesión, pero con la condición de que vengan todos los concejales que han firmado boletas o han dado orden de pago en el municipio, porque me parece que, primero que nada que la ley de los municipios lo aclara, se eligen concejales, el más votado es el Alcalde, que es pago, pero la responsabilidad del municipio es de todo el conjunto de los concejales. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:13’.

Entonces, si están dispuestos y el Municipio de Solís de Mataojo es de los municipios donde más comparten las decisiones, que se toman por unanimidad, más que por mayoría, entiendo que también deberíamos escuchar a los otros responsables de haber pagado esas boletas. Así que, voy a mocionar que esa moción que hay de llamar a sala a la Sra. Alcaldesa, sea con los concejales que hayan firmado órdenes de pago en ese sentido.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señora edil, constitucionalmente, el llamado a sala es por escrito. Por lo tanto, para poder acceder a votar lo que la señora edil propone, los firmantes del informe que solicitan un llamado a sala, deberían aceptar incluir a los concejales en el mismo; de lo contrario, no lo podemos votar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:14’.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, sin dudas que hay una intencionalidad detrás de esto, que no es por cuestiones administrativas como se quiere plantear, sino que hay una cuestión ya más política y yo diría que político partidaria. Además, hay un dicho que dos por tres he mencionado en esta Junta: “para mentir, para hervir leche y para hacer política, hay que tener memoria”. Apelo la memoria colectiva de la Junta Departamental, que llama la atención esa insistencia en este caso al llamado a sala, incluso a otros miembros del municipio, justamente después de haber pasado un proceso judicial que, en realidad surgió de ese proceso, no una persona procesada con prisión, sino condenada, que hay un abismo entre una cosa y la otra, porque el proceso es una cosa -procesada, que en realidad ahora es “formalizada”- y otra cosa es cuando se le condena por un delito.

Además, de la manera como se viene planteando, es una cuestión que va más allá de esto que fue dilucidado por la justicia, que es buscar -de alguna manera- en el ámbito político, cuestiones ajenas a lo que fueron los delitos propiamente, de hecho, la justicia ya lo investigó. No me caben dudas de que podría haber la intención de venir por parte de concejales y eso me parece muy sano, pero de ahí a que nosotros cuestionemos por las boletas firmadas por los concejales, hay un abismo, ya que, además, deberíamos pedirle al municipio que revise todas las boletas firmadas, para ver quiénes son, porque aparte, quizás hasta suplentes firmaron.

Entonces, si son todos van a tener que venir hasta los suplentes de los concejales que hayan hecho uso de la titularidad en su momento y hayan firmado. Me parece que eso ya sería más una cuestión para otro tipo de ámbito. Lo que corresponde, desde mi punto de vista, es que hay una Alcaldesa preparada en Solís de Mataojo, porque además lleva ocho años en el cargo prácticamente y que, además, cuando vino la Junta Departamental, esta Junta en definitiva terminó hasta respaldándola, no sé si se acuerdan de las mociones presentadas en su momento, pero hasta respaldándola. Entonces, creo que estaría bueno que se siga con este lineamiento que viene por parte de la comisión, que se haga el llamado sala a la Alcaldesa -que en definitiva es la que representa al municipio- y que, de alguna manera, podamos tener mayor información. Eso creo que sería lo que en realidad corresponde desde un punto de vista racional; hay otras propuestas que quizás son más emotivas y que en realidad ya estarían generando algunas cuestiones ajenas a la discusión o a lo que la propia comisión nos informa y asesora a través de este informe. Por ahora, gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, este es un tema que está teniendo continuidad en la Comisión de Presupuesto y me alegro que haya tenido continuidad en la Comisión de Presupuesto. ¿Por qué? Porque -como bien se dijo antes- todo esto surge a raíz de la intervención que nosotros le pedimos al Tribunal de Cuentas en los municipios.

Ahora, estamos hablando de cuestiones estrictamente presupuestales. La Ley 19.272, que es la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana, establece que los Alcaldes son ordenadores de pago, actuando solamente a sola firma; y el Alcalde con dos concejales -es decir, con la mayoría- es ordenador de gasto. Por lo tanto, ¿por qué traigo esto a colación? Porque creo que el camino del medio en esta cuestión -y voy a presentar una moción- es pedir que no se realice este llamado a sala, pero que sí se realice un llamado al Alcalde, con quien quiera ser acompañado -como se estila con el Intendente-, de repente quiere invitar a todos los concejales, pero a la Comisión de Presupuesto.

Inclusive, hubo buena fe de otros compañeros ediles, el Edil Olascoaga que me antecedió en el uso de la palabra, dijo: “yo firmé el llamado porque entiendo que los compañeros de la Comisión de Presupuesto quieren estar informados de algunas cuestiones con respecto a las observaciones del Tribunal de Cuentas”. Ahora, esas observaciones y esas cuestiones de las que quieren estar informados, perfectamente se pueden dilucidar en el seno de la Comisión de Presupuesto y no tenemos que hacer un llamado; después, si amerita que se haga un llamado, se hace otro informe y votaremos el llamado o no lo votaremos, pero primero que venga a la comisión. No quiero ser reiterativo con una cosa que siempre digo cuando pasa esto de los municipios, nosotros propusimos que en el reglamento se cree una Comisión de Descentralización y estamos deseosos de que esa comisión esté andando, porque esa comisión sería la que estaría informando tal o cual cosa del municipio y la que estaría recibiendo a la Alcaldesa si tuviera a bien venir a la Junta, porque -como se dijo también- nosotros somos contralor de los municipios como lo somos del Ejecutivo Departamental. Entonces, planteada esta moción, le pido a los compañeros que hagamos fe en esto, que venga la Alcaldesa, que vengan los concejales, pero que vengan a la comisión y que todos los compañeros de todos los partidos analicen, junto con la Alcaldesa, el alcance de la intervención del Tribunal de Cuentas y vean qué cosas se pueden corregir para adelante, porque lo que es para atrás, me parece que con respecto al Municipio de Solís de Mataojo poco vamos a arreglar, porque ya lo tuvo que arreglar la justicia y por otros medios. Así que, esa es mi propuesta, creo que es el camino del medio, quizás no era la postura inicial, pero viendo la exposición de los compañeros, estoy de acuerdo que hay que tener memoria para esas tres cosas que decía un edil preopinante, que creo que eran hervir leche, hacer política y mentir; pero vamos a tratar de no hacer política, de mentir ni de hervir leche con este tema y en realidad vamos a tratar de ponerle el hombro a la Comisión de Presupuesto, darle para adelante a los compañeros que están trabajando en esta cuestión, que están haciendo continuidad de una cosa que todo el Cuerpo la pidió, que fue la intervención del Tribunal de Cuentas -establecida en la Constitución de la República-; y vamos a darle la posibilidad a que la Alcaldesa venga, que explique y que sea una conversación franca también, porque a veces cuando llamamos a sala a un jerarca, nosotros lo llamamos a sala y no sé si ustedes se dan cuenta, pero uno ya viene preparado para un llamado a sala, ya viene preparado para preguntar, viene preparado para interrogar y, a veces, para atacar. En el ámbito de la comisión creo que está bueno que se dé esa conversación, que se dé la conversación franca entre los pocos que están ahí, que las comisiones son asesoras del Cuerpo y después nos pueden mandar un informe, lo hablamos entre todos y ahí vemos qué hacemos, si hervimos leche, si hacemos política y si alguno miente; yo no voy a mentir. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señor edil, una pregunta, porque ya no sería un llamado, ¿sería una invitación a la comisión?

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Una convocatoria a la comisión, una invitación. No sé cómo se hace, la Secretaria nos puede ilustrar. ¿Una invitación a la comisión?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, claro.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidenta, en primera instancia, como integrante de la comisión, con los demás compañeros firmé el informe y, podría estar diciendo que, en primera instancia, estaría dispuesto a ratificar lo que firmé; pero voy a pedirle a los compañeros y a usted, Sra. Presidente, un

cuarto intermedio de cinco minutos, para que nos podamos reunir con la Comisión de Presupuesto, charlarlo entre nosotros y, en definitiva, tratar de llegar a un acuerdo -diría yo-, para buscar la mejor solución rápida y que sea beneficiosa para todos, sin estar haciendo esa politiquería barata que en algún momento se dijo acá.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Néstor Calvo, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:27'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:32'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES YLIANA ZEBALLOS, MIGUEL DEL PUERTO Y ALICIA MALO.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OMAR FALERO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidenta, le voy a dar la palabra al presidente de la comisión.

Creo que fue una buena iniciativa llegar a un acuerdo entre todos y el Presidente comunicará al Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, nos reunimos recientemente la Comisión de Presupuesto y acordamos entre todos los integrantes, la invitación de la Comisión de Presupuesto a la Sra. Alcaldesa y los concejales, es decir, todos los que quieran venir.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Retiramos el llamado a sala.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Retiramos, por supuesto, el llamado a sala que estaba establecido en el informe de la comisión. También solicitamos en este acto -o lo planteamos entre los compañeros- que esté presente el Sr. Asesor Jurídico. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - La Comisión de Presupuesto retiró el informe y hay una moción única.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sería realizar una invitación a la Sra. Alcaldesa y a los concejales a una reunión con la Comisión de Presupuesto, para hacerle todas las preguntas y aclarar el tema del informe del tribunal, en la que también se encuentre presente el Asesor Letrado del Cuerpo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Vicente Herrera en nombre de la Comisión de Presupuesto, de invitar a la Sra. Alcaldesa y a los concejales del Municipio de Solís de Mataojo, a una reunión con la Comisión de Presupuesto, a los efectos de aclarar lo que expresa el Oficio N° 1855/2023 del Tribunal de Cuentas, referido a auditoría realizada en esa localidad, contando con la presencia del Asesor Letrado de la Junta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 22:35'.

REFERIDO A ASISTENCIA DE SRES. EDILES
CONVOCADOS A ACTIVIDADES DEL CNE EN ARTIGAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 26 de julio de 2023. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto en el Departamento de Artigas, a partir del día jueves 17 de agosto del cte., debido a lo extenso del viaje. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Si la Junta me da la anuencia, quiero hacer una pequeña aclaración. Hay que votar si me da la anuencia. Solicito anuencia.

Se pone a consideración del Cuerpo conceder anuencia a la Sra. Presidente para realizar una aclaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Señores ediles, hay que tener presente que este informe autoriza el traslado de los señores ediles un día antes, dado lo extenso del viaje. Solamente quiero que esté claro eso, se van un día antes a Artigas por lo extenso del viaje. Es una noche más de hotel para cada uno, pero hay un chofer solo. Está aclarado, quería solamente que estuviera bien claro eso. Es todo.

Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Por una aclaración, Sra. Presidente, porque usted dice que nos vamos un día antes; en realidad nos iríamos luego de las 19:30' horas del día jueves, para poder pernoctar en Durazno, así también el chofer pueda descansar y al otro día, de mañana temprano, salir rumbo a Artigas para poder llegar en hora a las actividades.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Le pedí autorización a la Sra. Presidente para hacer una consulta porque no quedo acá. ¿Qué pasa con el hotel del día jueves? Porque no hay un viático para esto. Pregunto porque me va a pasar cuando se vaya a realizar. ¿Lo hace la Secretaría?

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Pero hay que votarlo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Por eso, pero que ya se vote el hotel, como lo hacemos otras veces. Perfecto, con ese agregado.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, la consulta es la siguiente, ¿a la vuelta, el chofer no se cansa también? Porque el tema es el criterio, se va a ir y se va a pernoctar en un hotel -está bien, estamos hablando en términos de humanidad- para acortar el camino y seguir, porque van a salir de tardecita. Ahora, ¿al otro día salen de mañana? ¿A qué hora salen? Porque si no, el criterio tendría que ser el mismo. Lo planteo porque me parece que es algo racional. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, siguiendo ese razonamiento que venía haciendo el Edil Hernández, es lógico, un poco por la pregunta que hizo, nosotros tenemos dos ediles que estamos en la Mesa Permanente. Por lo tanto, el día domingo tenemos que estar ahí y justamente en esta ocasión, es una sesión especial, porque además se elaboran todos los informes de lo que

trabajaron en todas las comisiones en todo el año. Entonces, es bastante tedioso todo lo que hay que laburar ahí. La Mesa Permanente me temo que va a ser bastante extensa, son extensas cuando no tenemos grandes cuestiones, que se termina a veces a las 13:00', 14:00', 15:00', imagínense. Creo que es de recibo lo que dice Hernández y venía pensando un poco en eso -que lo hablaba con Pelúa recién-, que tenía que ver con el tema de la vuelta, porque en realidad, mientras tengamos un solo chofer para manejar, después a la vuelta se va a complicar. Lo digo incluso hasta por el tema de las horas del mismo chofer, si salimos de allá a las 16:00', imagínense que va a tener que llegar a Minas antes de las 00:00', me parece que no están dadas las condiciones, incluso por seguridad, tanto del trabajador como de los ediles, también hay una cuestión de seguridad vial y de cumplimiento con las normas laborales en cuanto a materia de tránsito, que está vigente, la cantidad de horas de manejo y demás. Así que, creo que es de recibo lo que plantea el Edil Hernández, y que se pueda -de alguna manera- contemplar regresar el día lunes, tomando en consideración lo antes expresado. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - A ver, señores ediles, tenemos el informe y una moción, en primer lugar, habría que hacerle un agregado al informe, que se los va a leer la Secretaria. SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Agregarle al informe que la Secretaría tendrá cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación; y la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se vuelva el día lunes, ¿usted dice con un alojamiento a mitad de camino, como se va a hacer para allá, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto en el Departamento de Artigas, a partir del día jueves 17 de agosto del cte; con el agregado de que Secretaría tendrá a cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que al regreso también se extienda hasta el día lunes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 145/2023.

RESOLUCIÓN N° 145/2023.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 26 de julio de 2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

- 1- Autorizar a los señores ediles a comenzar el viaje el día 17 de agosto para concurrir al Congreso Nacional de Ediles que se realizará en la ciudad de Artigas los días 18, 19 y 20 de agosto del cte.; retornando el día 21 de agosto, debido a lo extenso del viaje.
- 2- Se fija un viático de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) a cada participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático

de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente en el vehículo de la Junta, desde el día 17 de agosto hasta el día 21 de agosto del cte.; todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente.

- 3- La Secretaría tendrá a su cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación para los días 17 y 21 de agosto del 2023.
- 4- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

REFERIDO A SOLICITUD DE COLABORACIÓN DEL GRUPO CELÍACOS MINUANOS PARA EVENTO MUSICAL

Se transcribe el informe N° 17 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME no. 17. Minas, 19 de julio del 2023. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. María Noel Pereira Saravia. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplanos en INFORMAR con relación a lo solicitado por la COMISIÓN DE PRESUPUESTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, que: 1.- La Comisión de Presupuesto de este deliberativo departamental solicita que informemos si se puede acceder a la colaboración solicitada a esta Junta por el grupo Celíacos Lavalleja para la realización de afiches para difundir el espectáculo musical que se llevara adelante el 27 de agosto próximo, en el Teatro Lavalleja. 2.- La colaboración económica solicitada por el grupo de Celíacos Lavalleja no está prevista constitucionalmente dentro de los cometidos primarios de la Junta Departamental, por lo que, ante de decidir la colaboración se debería analizar si presupuestalmente el apoyo económico solicitado tiene norma que habilite el gasto.- 3.- Considerando el presupuesto vigente de la Junta Departamental (Decreto 3688/21) este Asesor Concluye: a) que la forma de encaminar la colaboración solicitada por la Comisión de Celíacos de Lavalleja sería mediante la Donación de los afiches solicitados para la difusión del evento a realizarse.- b) Si bien lo solicitado no está dentro de los cometidos legales de este organismo, Presupuestalmente la Donación no está prevista en el Presupuesto Quinquenal Vigente en este deliberativo departamental.- Quedando a las órdenes se despiden atte. Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 26 de julio de 2023. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. María Noel PEREIRA SARAVIA. PRESENTE. La Comisión de Presupuesto, reunida en el día de la fecha, luego de tomar conocimiento del Informe N° 17 de fecha 19 de julio del cte., del Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, referente a colaboración solicitada por el grupo Celíacos Minuanos para la realización de afiches para difundir espectáculo musical, que se llevará a cabo el día 27 de agosto próximo, solicita a Ud. eleve nota al mencionado grupo para informar que la Junta no tiene dentro de sus competencias realizar donaciones, por lo que no es posible acceder a lo solicitado. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que solicita a la Sra. Presidente que eleve nota al grupo Celíacos

Minuamos para informar que la Junta no tiene dentro de sus competencias realizar donaciones, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A AUTORIZAR ASISTENCIA DE
SRES. EDILES A ACTIVIDADES DEL CNE EN ARTIGAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto en el Departamento de Artigas. Se fija un viático de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) a cada participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. La Secretaría tendrá a cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Laura Nis, Gastón Elola, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa”.

Quería aclarar que el viático se extiende desde el día jueves hasta el día lunes, porque si no queda acotado a los días del congreso y no validamos las facturas.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Pregunto a la comisión, ¿se deja el mismo monto? Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en realidad justamente pedí la palabra eso. Por lo menos desde mi punto de vista, los viáticos que nos está otorgando la Junta Departamental para poder ir a los diferentes encuentros de la Mesa Permanente, las comisiones asesoras y demás, dan bien, incluso hay que expresar en este ámbito que los ediles -si mal no recuerdo- estamos devolviendo prácticamente entre un 30% y 40% -cuando no es más incluso- del dinero asignado. Quiero decir con esto que se hace un uso muy responsable de la plata, y creo que ese importe que está ahí da bien para los días que acabamos de acordar, teniendo en cuenta que en realidad es Secretaría la que va a pagar el hotel, que en realidad es lo más costoso. O sea que, no es plata que la vamos a llevar nosotros. Gracias, Sra. Presidenta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 22:48’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto en el Departamento de Artigas; con la modificación de que los viáticos serán por los días 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 146/2023.

RESOLUCIÓN N° 146/2023.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 26 de julio de 2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse en el Departamento de Artigas los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023.
- 2- El viático autorizado será el establecido en el Resuelve 2 de la Resolución N° 145/2023 de fecha 2 de agosto de 2023.
- 3- La Secretaría tendrá a su cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación.
- 4- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 22:49’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS PAZOS SIENDO LA HORA 22:49’.

***** **

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PRESUPUESTO:

INFORMES ACONSEJANDO INVITACIÓN A SRES. EDILES

QUE DESEEN ASISTIR A VISITA AL MUNICIPIO DE

SOLÍS DE MATAOJO Y HABILITACIÓN DE VIÁTICOS

Se transcribe la Resolución N° 136/2023, la que expresa: “Minas, 19 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 136/2023. VISTO: la Resolución N° 132/2023 de fecha 19 de julio de 2023.

RESULTANDO: que la misma autoriza a la Comisión de Educación y Cultura a realizar visitas a

los Municipios de José Pedro Varela y de Mariscal el día 4 de agosto de 2023, y al Municipio de

Solís de Mataojo el día 11 de agosto de 2023. CONSIDERANDO: que la Comisión de Presupuesto

elaboró un informe el día 13 de julio del cte., fijando un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres

mil) a cada participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación, y un viático de \$ 3.000

(pesos uruguayos tres mil) para este último, para combustible y/o cualquier inconveniente que se

presente con el vehículo de la Junta, para cada viaje. La Junta Departamental de Lavalleja,

RESUELVE: 1- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a cada participante y al

chofer de la Junta, para gastos de alimentación, para cada viaje. 2- Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos

uruguayos tres mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente

con el vehículo de la Junta, para cada viaje. 3- No se liquidará por ningún concepto gastos de

combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.

Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los informes de las Comisiones de

Educación y Cultura y de Presupuesto, los que expresan: “Minas, 26 de julio de 2023. La Comisión

de Educación y Cultura aconseja invitar a los señores ediles que deseen asistir a la visita a realizarse

al Municipio de Solís de Mataojo, el día 11 de agosto del cte. En tal sentido, se solicita que este

informe pase a la Comisión de Presupuesto para la habilitación de viáticos para gastos de

alimentación para los ediles concurrentes, exceptuando los de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, que ya fueron habilitados en Resolución N° 136/2023, de fecha 19 de julio del cte. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”. “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión de Presupuesto, al analizar el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 26 de julio de 2023, aconseja extender los viáticos autorizados en Resolución N° 136/2023 de fecha 19 de julio de 2023, para los ediles que deseen concurrir a la visita organizada por la Comisión de Educación y Cultura al Municipio de Solís de Mataojo, el día 11 de agosto del cte., todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. Fdo.: Ana Laura Nis, Gastón Elola, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto, los que aconsejan invitar a los señores ediles que deseen asistir a la visita a realizarse al Municipio de Solís de Mataojo, el día 11 de agosto del cte. y extender los viáticos autorizados en Resolución N° 136/2023 de fecha 19 de julio de 2023, para los ediles que deseen concurrir.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 147/2023.

RESOLUCIÓN N° 147/2023.

VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 26 de julio de 2023, donde solicita se habiliten viáticos para gastos de alimentación para los señores ediles que deseen asistir a la visita a realizarse el día 11 de agosto del cte. al Municipio de Solís de Mataojo, organizada por dicha comisión, autorizada por Resolución N° 136/2023 de fecha 19 de julio de 2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorícese un viático de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil), para gastos de alimentación a los señores ediles que asistan al Municipio de Solís de Mataojo el día 11 de agosto de 2023, acompañando a la Comisión de Educación y Cultura.

***** **

COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO: REFERIDO

A OFICIO N° 668/2023 DE LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial de Reglamento, el que expresa: “Minas, 27 de julio de 2023. La Comisión Especial de Reglamento toma conocimiento del Oficio N° 668/2023 de la Sra. Edil Violeta Juárez, en el que se solicita la creación de la Comisión de Emergencias y que la actual Comisión de Deporte y Juventud se divida y se creen la Comisión de Juventud y la Comisión de Deporte. En tal sentido, esta comisión comunica que contempla la exposición de la señora edil peticionante y continúa trabajando en la elaboración del proyecto final correspondiente. Fdo.: Gabriela Umpiérrez, Mauro Álvarez, Miguel Del Puerto”.

Se transcribe el Oficio N° 668/2023 de la Sra. Edil Violeta Juárez, el que expresa: “Minas, 25 de julio de 2023. OFICIO N° 668/2023. Sr. Presidente de la COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en sala, en la Media Hora Previa de la sesión de fecha 19 de julio del cte., por la Sra. Edil Violeta Juárez, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle curso en la forma solicitada. “Sra. Presidente, quiero solicitar creación de comisiones: Comisión de Emergencias. Dadas las emergencias que está sufriendo el país y, en particular, nuestro departamento -que no se encuentra ajeno a ellas-, a los efectos de poder atender esas necesidades más eficazmente desde la Junta, creo pertinente que se forme una Comisión de Emergencias para atender, estar preparados y prevenir asuntos de emergencias, como ser la falta de agua, inundaciones, incendios, enfermedades, etc. Comisión de Juventud y, por otro lado, Comisión de Deporte. Actualmente existe la Comisión de Deporte y Juventud, lo que entiendo cumple su cometido, pero, dado que la temática de los jóvenes es mucho más amplia que el aspecto deportivo, considero de recibo la creación de una Comisión de Juventud aparte, independiente de la Comisión de Deporte, para brindar un mejor abordaje en múltiples desafíos y necesidades que tienen los jóvenes hoy en día, como ser la educación, salida laboral, primer empleo, suicidio, los jóvenes, causas, efectos, etc.”. Sin otro particular, saludamos muy cordialmente. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en realidad un poco también acordamos en la comisión, el envío de esta misiva. Como venimos trabajando denodadamente en poder terminar este reglamento, aprovechamos la oportunidad de mandar este informe, porque naturalmente un informe sería justamente aconsejando aprobar el reglamento, cuestión que todavía no está, pero sí para tener la posibilidad no solamente de contestarle a la señora edila, sino también para decirles que nos quedan apenas diez artículos que están para rever, son ciento sesenta artículos -por ahí- los que tiene el reglamento y nos quedan solamente diez para revisión, o sea, es un capítulo solo. Entonces, informarle además, aprovechar a decirle a todos los ediles que, seguramente dentro de siete días, probablemente ya quede elaborado ese reglamento para posteriormente, tener un encuentro con los coordinadores de bancada -que dos de ellos pertenecemos a la comisión- y podérselo hacer llegar a las bancadas en definitiva, dando un tiempo para poderlo estudiar.

Creo que fue bueno -lo voy a decir en este ámbito, porque es lo que corresponde- el tirón de orejas que me hizo Escudero en su momento, que la comisión venía trabajando un poco lento y lo quiero reconocer, porque en realidad, cuando estás enfrascado en muchísimos temas, a veces no te da para sacar todo adelante; pero también recordar que esta comisión lleva trabajando -si mal no recuerdo- más de siete años en esta Junta Departamental y ahora, por suerte y después de muchísimo trabajo de muchos ediles, de los aportes que hablaba hoy un edil y demás, se está llegando ya a la etapa final para poder tener ese tan ansiado nuevo reglamento, por el cual también -por razones más que lógicas- buscaremos tener un encuentro, un diálogo o un intercambio con el gremio AFUNJALAV, a los efectos que correspondan. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial de Reglamento, el que comunica que contempla lo solicitado por la Sra. Edil Violeta Juárez y continúa trabajando en la elaboración del proyecto final correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME
REFERIDO A VIABILIDAD PARA DAR EN COMODATO LA
CAMIONETA DE LA JUNTA DEPTAL. A LA RAP LAVALLEJA

Se transcribe el informe N° 97 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME no. 97. Minas 24 de julio del 2023. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. María Noel Pereira Saravia. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la Presidencia de la Junta Departamental de Lavalleja a este Asesor, referido: “a la viabilidad de realizar un Comodato a favor de la RAP Lavalleja del vehículo HYUNDAI H1 de la Junta Departamental de Lavalleja”, que: 1.- El contrato de Comodato está regulado en nuestro derecho en el Art. 2216 y ss del Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. Está definido como “El contrato por el cual una de las partes entrega a la otra alguna cosa no fungible mueble o raíz, para que use de ella gratuitamente y se la devuelva en especie”. 2.-Establecido el marco legal que regula el Contrato de Comodato entendemos que sería viable utilizar esa figura contractual entre la Junta Departamental y el RAP Lavalleja, con relación al uso de la Camioneta HYUNDAI HI, propiedad de este organismo departamental. 3.- El citado Contrato a celebrarse debería ser redactado tomando en cuenta la norma legal que lo regula y las obligaciones, derechos y condiciones que las mismas establecen, a saber: objeto, condiciones en el uso, gastos, plazo responsabilidades, definiciones en cuanto a la guarda material, jurídica y posesión del bien dado en comodato, la contrapartida en especie a recibir como consecuencia del contrato, etc. Etc. Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 28 de julio de 2023. La Comisión de Legislación y Turno reunida en el día de la fecha, en atención a lo informado por el Asesor legal Dr. Julio Serrón Pedotti, aconseja al Plenario que es viable la realización del comodato de la camioneta Hyundai H1 con la RAP-Lavalleja ASSE, y solicita se comunique a la parte interesada. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, ya tuvimos una posterior reunión con la gente de la RAP para acordar algunos detalles y nuestro asesor ya empezó a preparar el contrato de comodato, para presentárnoslo a nosotros, que lo conozcamos y lo podamos aprobar, si estamos de acuerdo con el mismo. El único tema que nos presentó la gente de la RAP, es la dificultad que existe en ASSE para tomar decisión, o sea que nosotros podemos poner toda nuestra voluntad de hacerlo

rápido, pero después, en ASSE puede pasar un tiempo determinado para que resuelvan que pueden aceptar o no el comodato. Puede llevar un año y nosotros estamos planteando un comodato por dos años, porque es cuando se termina el período y no podemos transgredir ese tiempo. O sea que, puede pasar que el comodato dure solamente un año. Gracias, Sra. Presidenta. Era para informarles, comentarles estos detalles.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, voy a solicitar -si se puede- que se nos lea el informe del Asesor Letrado.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe N° 97 del Asesor Letrado de la Junta Departamental.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Muchas gracias, Sra. Secretaria.

En realidad, haciendo un poquito de memoria, cuando esto se propone, que se dé en comodato a la RAP, lo primero que se nos dijo era que necesitábamos un informe del asesor; el día de hoy ya lo tenemos, ya lo tuvo la comisión. Entonces, entiendo que ya se debería votar el dar en comodato la camioneta y que se empiece a trabajar en eso, y es una moción lo que estoy haciendo de darle en comodato la camioneta a la RAP y se empiece a trabajar en dicho contrato que, sabrán los asesores de esta Junta cómo realizarlo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sra. Presidente, lo que estaba pensando -es mi posición, no estoy hablando por nadie en particular-, escuchando al Edil Olascoaga, dos cosas: por un lado, escuchando al Edil Olascoaga, hace referencia a que podría pasar más de un año. ¿Qué pasa durante ese período de tiempo? La camioneta no se está usando, se deteriora. Eso, por un lado. Lo digo para tirarlo, para que cada uno piense y tome su posición o pueda agregar algo mejor. En un comodato -como en todo contrato- existen dos partes: en este lado, tenemos la Junta, que tiene el deseo o quizás el apoyo de los ediles, de la mayoría o de la unanimidad y, por el otro, lado está ASSE o la RAP, lo que corresponda. El tema es que no sabemos la posición definitiva de ASSE y, mientras tanto, la camioneta no está cumpliendo ningún fin. Tenemos la buena voluntad de ayudar, pero no estamos haciéndolo. En su momento, hubo otra propuesta, no sé si llegó a establecerse aquí, que la querían para la escuelita, creo que el Edil Calvo había dicho para la escuelita de tránsito y quizás otro. Podría ser -estoy pensando en voz alta- que, hasta tanto ASSE o la RAP no se pronuncie, se puede utilizar con otro fin. Pero lo estoy pensando en voz alta, hay que estudiarlo mejor.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, mientras la camioneta esté en nuestro poder, solamente la puede manejar el chofer de la Junta y, como es un vehículo de un tamaño inferior que el que hoy tenemos, lo podemos movilizar cuando tengamos que mover comisiones de menor tamaño que los que van al CNE. Que se utilice en otra forma que no sea para funciones de la Junta, no lo veo. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, en realidad -un poco lo que decía Olascoaga recién-, mientras que la camioneta no se dé en comodato, sigue siendo de la Junta Departamental de Lavalleja, y la Junta Departamental no la ha declarado en desuso; y cuando esté en comodato, sigue siendo de la Junta, lo único que la va a estar usando otro ente; pero la camioneta no está en

desuso y no se va a deteriorar porque, quédense tranquilos que le vamos a encontrar la manera de usarla. Eso, primero.

Segundo, para realizar un comodato, claramente que tienen que estar de acuerdo de las dos partes y, si bien la gente le decía a la comisión que puede pasar un año, creo que existen los mecanismos de tratar de agilizar también, que no es un trámite cualquiera y si la RAP de acá lo necesita, va a tratar de agilizar que se pueda firmar el comodato lo antes posible.

Si ese plazo se vence, se estudiarán otras ofertas, pero esto ya se discutió, se trató y se aprobó en este Cuerpo por unanimidad, que la camioneta fuera dada en comodato a la RAP, y nos dijeron que pasara a la Comisión de Legislación y Turno porque no tenía el informe legal, lo teníamos que ver. Ahora que está, que ya quede efectivo y se empiecen a realizar los trámites: porque mientras nosotros pensamos: “capaz que se la damos a Fulano o se la prestamos a Mengano”, seguimos perdiendo tiempo y en realidad estamos teniendo tres vehículos y un chofer.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 23:05’.

O sea, eso sí me parece una tomada de pelo, tres vehículos y un chofer tenemos. Entonces, vamos a ponernos a trabajar en serio en esto. Como bien lo dijo el Presidente de la Comisión de Legislación y Turno, ya el asesor va a trabajar en el comodato. Creo que los mecanismos para que la RAP lo firme antes de un año están, Sra. Presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Le voy a pedir al 2do. Vicepresidente si puede venir. ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 2do. VICEPRESIDENTE SR. HUGO OLASCOAGA KONDRATOWIEZ.

2do. VICEPRESIDENTE (HUGO OLASCOAGA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira. SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, a mí me gustaría hacer varias puntualizaciones sobre este tema, si bien algunas ya se dijeron, me gustaría como manera de aclarar.

Ya hubo otras propuestas de otros destinos que se habían propuesto para dar a la camioneta H1 de la Junta Departamental. En la sesión anterior ya se pusieron sobre la mesa otras propuestas y fue votada por unanimidad la propuesta presentada por la bancada femenina de esta Junta, compuesta por todos los partidos políticos. Entonces, este Cuerpo ya se pronunció y se votó por unanimidad que se iba a dar en comodato a la RAP; y se votó, en realidad, que se iba a dar pase a las Comisiones de Legislación y Turno y de Asuntos Sociales para que, previo informe del Asesor Letrado, porque lo que está Junta tenía eran dudas en cuanto a la posibilidad legal, de que estuvieran dados los requisitos para poder acceder a la celebración de ese comodato. Eso ya se hizo, fue lo que se votó en la sesión pasada y, este tema, tenemos que recordar que se dio por suficientemente debatido. O sea, el destino de la camioneta iba a ser ese, ya se votó, lo que se estaba viendo era la posibilidad legal. Si legalmente era inviable, evidentemente había que descartarlo, pero ahora tenemos un informe del asesor que dice que sí, que es viable. Tenemos que la Comisión de Legislación y Turno, en conjunto con la Comisión de Asuntos Sociales, se reunieron con los representantes de la RAP, acordaron celebrar este comodato, la RAP está de acuerdo y aparentemente -yo no pude estar presente en esa reunión lamentablemente-, lo que planteó la RAP es que podían tener alguna demora con los plazos legales; pero nosotros también tenemos al Asesor Jurídico de nuestra Junta Departamental, que trabaja, trabaja seriamente y trabaja en plazos cortos, que también puede servir de gran ayuda todo lo que él pueda avanzar, evidentemente no lo va a realizar solamente él, pero

nosotros contamos con esa ventaja. Me parece también que no podemos perder de vista eso y que la camioneta de la Junta Departamental se está usando, porque no es que no se usó más la camioneta -puede decirlo el chofer, que está ahí afuera-, la camioneta se usa. Es decir, sí, tenemos tres vehículos y un chofer solo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 23:08’.

Sí, parece chiste, pero es real, es lo que nos está sucediendo. Pero no es que nunca más se tocó la camioneta, es más, se le han hecho las nuevas habilitaciones del Ministerio de Transporte; se le cambió la patente, porque la chapa tenía que ser en formato Mercosur, también se procedió a eso; se le pusieron unas luces que tenía que llevar, que era una normativa nueva del Ministerio de Transporte para las habilitaciones que la camioneta no las tenía, porque es normativa nueva. Todo eso se procedió a hacer en estos días que han pasado. Entonces, lejos de estar en desuso está la camioneta de la Junta Departamental. Se usa, se usa indistintamente, por supuesto, si van a ir Artigas seis o siete ediles, no van a ir en la H1 que van más apretados, teniendo la nueva que es mucho más cómoda y que, justamente, a esos efectos y por el desgaste del tiempo fue que se adquirió. Entonces, para redondear, a mí me parece que tenemos que tener en cuenta que este tema ya fue suficientemente debatido. O sea, el destino de la camioneta iba a ser ese, lo aprobó por unanimidad esta Junta Departamental, todas las bancas ocupadas, fuera por titulares o por suplentes, pero todas las manos estuvieron en alto. Después, lo que tenía pendiente era eso, saber si era viable legalmente, ambas comisiones se reunieron con el Asesor Letrado y con la gente de la RAP. Entonces, me parece que ahora no tenemos menos que apoyar la moción presentada por la Edil Patricia Pelúa, de votar de una vez por todas avanzar en la celebración del comodato. Simplemente eso.

2do. VICEPRESIDENTE (HUGO OLASCOAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en realidad -y sin querer hacerlo muy extenso a esto, porque no vale la pena-, creo que la moción que está sobre la mesa es compatible, pero hay otra cosa, lo que se debería hacer en estos casos -esto es un ámbito político, las jerarquías de ASSE son ámbitos políticos también- es levantar los teléfonos y decirles: “apuren”, porque por más que haya procedimientos administrativos también dentro, hay jerarquías. Es así, cuando los políticos queremos que las cosas salgan rápido porque lo precisamos, van a salir rápido. Entonces, hacer una futurología sobre qué va a pasar, si va a demorar un año, yo sé que ASSE está con mucho trabajo y las cosas no se hacen muy rápido, pero en realidad, cuando es por esto que es para beneficio de la población, que además viene de arriba y que no se lo esperaba nadie, creo que lo van a hacer rápido. La camioneta no se va a picar y uso se le va a dar.

Lo otro que quería tirar ahí también, otra de las cosas, porque en realidad no se ha hablado, pero si esto va a demorar o lo que sea, la Junta Departamental forma parte de otros organismos interinstitucionales y perfectamente la puede poner a disposición, si hay que moverla, se mueve. O sea, tampoco se trata de salir a dar una vuelta a la plaza, pero en realidad se puede hacer, con nuestro chofer manejando lo podemos hacer. Por ejemplo, una de las propuestas es la Junta Departamental de Drogas, de la cual nosotros -por decreto presidencial, decreto de ley- somos parte. Entonces, capaz que se puede ir viendo por ahí; pero creo que lo más lógico es votar que se comiencen los trámites para el comodato y después veremos qué es lo que va a pasar, pero ya no depende de nosotros. La voluntad política de darla en comodato ya está y no hay más vuelta que darle al queso. Gracias.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LA SRA. PRESIDENTE DRA. MARÍA NOEL PEREIRA SARAVIA.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que comunica que es viable la realización del comodato de la camioneta Hyundai H1 con la RAP-Lavalleja ASSE, y solicita se comunique a la parte interesada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 23:13’.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de aprobar dar el vehículo Hyundai H1 de la Junta Departamental en comodato a la RAP y que se comience a trabajar en tal sentido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 148/2023.

RESOLUCIÓN N° 148/2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Conceder en comodato el vehículo Hyundai H1 propiedad de la Junta Departamental a la RAP Lavalleja.
- Comenzar a trabajar en la elaboración del contrato, teniendo en cuenta la norma legal que regula el comodato, y las obligaciones, derechos y condiciones que la misma establece.
- Comunicar la presente resolución a la RAP Lavalleja.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES VIOLETA JUÁREZ, MIGUEL DEL PUERTO, PATRICIA PELÚA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:14’.

***** ** *

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: REFERIDO A
PLACAS SOBRANTES DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO
A LOS CAMPEONES DEL INTERIOR 2023

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que expresa: “Minas, 31 de julio de 2023. Visto el sobrante de dos placas de las elaboradas para el reconocimiento por el logro de campeón del Interior 2023, la Comisión de Deporte y Juventud aconseja al Plenario la entrega de una de ellas a la Liga Minuana de Fútbol por ser quien nuclea los clubes futbolísticos de la ciudad de Minas y la otra se guarde, para que cuando se cuente con el nuevo local de la Junta pueda ser expuesta en algún lugar del mismo como recordatorio de la obtención del campeonato, siendo dicha comisión quien realice la entrega mencionada. Fdo.: Miguel Sanz, Luis Martínez, Marcelo Gallo, Julio Fungi”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 23:15’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, lo voy a hacer cortito para no repetir, porque acá se repite una cosa, se repite otra, se repite otra y se hacen las once, las doce, la una y no nos vamos más.

Es como dice el informe nomás, sobraron dos placas que no tienen nombre y, para que queden ahí, la comisión resolvió llevar una a la Liga -que son los clubes los que aportan los jugadores- y otra dejarla para el futuro en alguna vitrina, para que quede acá, en la Junta. Nada más, gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, una pregunta: ¿las placas están grabadas ya?

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Esas os no tienen nombre, claro.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Acabo de mencionar que las placas están sin grabar, no tienen nombre.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Muy bien.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que aconseja la entrega de una de las dos placas sobrantes elaboradas para el reconocimiento por el logro de campeón del Interior 2023 a la Liga Minuana de Fútbol, por ser quien nuclea los clubes de fútbol de la ciudad de Minas; y que la otra se guarde para que cuando se cuente con el nuevo local de la Junta, pueda ser expuesta en algún lugar del mismo como recordatorio de la obtención del campeonato, siendo dicha comisión quien realice la entrega.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 149/2023.

RESOLUCIÓN N° 149/2023.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorícese a la Comisión de Deporte y Juventud a entregar a la Liga Minuana de Fútbol, una de las placas sobrantes que fueron elaboradas para el reconocimiento por el logro de campeón del Interior 2023, por ser quien nuclea los clubes de fútbol de la ciudad de Minas.
- Guárdese la placa restante para que sea expuesta en algún lugar del nuevo local de la Junta Departamental como recordatorio de la obtención del campeonato.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 23:16'.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 23:16'.

***** **

SR. EDIL GASTÓN ELOLA: SITUACIÓN ACTUAL DE
SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE MINAS,
SOLUCIONES A CORTO Y A LARGO PLAZO

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, debido a que en realidad, el problema en la ciudad de Minas está casi solucionado y sabemos que en la ciudad de Montevideo todavía hay dificultades, creo que molestar al directorio o ir a hablar con el directorio, no están con tiempo suficiente para eso; pero invito a los compañeros ediles y propongo hacerle una invitación al Gerente Regional, al Ing. Liard -que es el de la región Este-, si quiere venir a las Comisiones de Desarrollo y Medio Ambiente y de Recepción o nos recibe en OSE -si él no tiene inconveniente- y nos hace una

explicación de qué es lo que va a pasar -que es lo que más nos importa a nosotros- con el tema de la represa de Minas, a futuro, a corto y a largo plazo -porque sabemos que donde tengamos otra seca, vamos a tener inconvenientes-, para que nos dé una información, nosotros hacemos un informe, lo pasamos por acá y después, cualquier cosa, más adelante invitamos o pedimos una audiencia con el directorio y vamos a hablar con ellos.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Escuchen una cosa. Hay un orden. Se les da la palabra para que la persona que desgrabe sepa quién está hablando, por eso.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Como el Directorio de OSE sigue complicado a nivel nacional, propongo invitar al Gerente Regional de la zona Este, el Ing. Liard, a que venga a la Junta, a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente y a la de Recepción o, si no puede, que vayan las comisiones a conversar con él a su escritorio acá, a OSE Minas, a que nos informe qué planes tiene OSE a futuro sobre el suministro de agua de la ciudad de Minas.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Solamente una pequeña aclaración. El cometido de la Comisión de Recepción es recibir a quienes piden venir a la Junta. La Comisión de Recepción no puede convocar, no puede citar a nadie.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Entonces, a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Ahí pueden venir todos los ediles que quieran.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sí, que vengan todos los ediles que quieran a escuchar. Gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAXIMILIANO FERNÁNDEZ Y CARLOS PAZOS SIENDO LA HORA 23:19’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, la preocupación de Elola es legítima.

Quiero hacer un comentario histórico. Ustedes sabrán que nuestra represa es del año ‘36.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Igual que nuestra Ley Orgánica. Es vieja.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Fue pensada para una población de 15.000 habitantes. En ese entonces, en el año ‘36, era lo que había en Minas. Cuando se hizo la represa no había barro en el fondo; hoy está llena de barro en el fondo. O sea, la capacidad de reserva de la represa es muy inferior a la que había en el año ‘36. De hecho, en el año ‘36 no había lavarropas, no había piscinas y no había un montón de cosas que hoy la ciudad de Minas tiene y consumen agua.

Entonces, es más que legítima la preocupación que debemos tener y más es lo que tenemos que hacer por esto, por el cuidado del agua. Incluso hacer esta invitación al ingeniero de OSE, justamente para hablar de estos temas y estar al tanto sobre esto. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, muy breve. Compartiendo la inquietud del edil, creo -y esto es simplemente a modo de aporte- que estamos teniendo un tema con la forma, porque el ingeniero nos puede dar una visión técnica del asunto, que nos puede servir, pero, además, en todo esto hay una visión política respecto de las inversiones que se vayan a autorizar o no en el futuro porque, por lo que creo entender, el tema es tener un panorama de futuro. Me da la impresión -puedo estar equivocado- de que la invitación debe ser al Directorio de OSE y, en caso de que ellos no pudieran concurrir, creo que serán los indicados para designar al funcionario más adecuado para

conversar sobre este punto, que puede ser el ingeniero regional o puede ser otro funcionario. Por lo tanto, mi moción es que la invitación vaya dirigida al directorio y que el directorio, en caso de no poder concurrir, elija al funcionario más idóneo o adecuado para tener una entrevista con la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de la Junta Departamental. Gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - No tengo absolutamente ningún problema en tomar la idea del señor edil. Creo que Liard está bastante bien asesorado en el tema del directorio e inversiones, porque maneja la cuarta parte del país, pero podemos redactarla de esa forma, no tengo absolutamente ningún inconveniente en que se redacte de esa forma. Se invita al directorio y que el directorio mande al funcionario que ellos estimen que está más capacitado, como dijo el Edil Cesar. Gracias, Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 23:23’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Damos lectura a la moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción sería: invitar al Directorio de OSE y, en caso de que no pueda concurrir, disponga que el funcionario más idóneo o adecuado asista a una reunión acá, en la Junta, con la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, por el tema del futuro a corto, mediano y largo plazo de la represa de Minas. De no poder concurrir a Minas, que los pueda recibir en su sede.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de los Sres. Ediles Gastón Elola y Ernesto Cesar en conjunto, de invitar al Directorio de OSE y, en caso de que no pueda concurrir, disponga que el funcionario más idóneo o adecuado asista a una reunión en la Junta con la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, por el tema del futuro a corto, mediano y largo plazo de la represa de Minas. De no poder concurrir a Minas, que los pueda recibir en su sede.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 23:24’.

***** **

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: DIRECCIÓN DEPTAL. DE ASSE
LAVALLEJA CONTESTA OF. N° 497/2023, MEDIANTE EL QUE LA
JUNTA SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS
HUMANOS QUE HACEN FALTA EN LA LOCALIDAD DE ZAPICÁN

Se transcribe el Oficio N° 497/2023 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 21 de junio de 2023. OFICIO N° 497/2023. Sr. Director del Hospital Alfredo Vidal y Fuentes. Dr. Andrés BALDUINI. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo del cte. por el Cuerpo de mi Presidencia, al tratar el tema: “Problemas en salud pública: carencia de especialistas, médicos generales y chofer de ambulancia en Zapicán”, se aprobó por mayoría de 18 votos afirmativos en 23 señores ediles presentes en sala, solicitar a la Dirección Departamental de ASSE informe cuáles son los recursos humanos que están faltando en cuanto a

especialistas, médicos generales y chofer de ambulancia para Zapicán. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, quiero saber si esta contestación la tiene la Mesa porque, como han pasado varios días, no la traje ahora.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sí, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es una moción, nada más. Si no es muy larga, ¿se puede leer?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 23:25’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASOCAGA SIENDO LA HORA 23:25’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Viene de Dirección de ASSE Lavalleja.

“En conocimiento de la solicitud de la Junta Departamental de Lavalleja, remitida a esta Dirección a través del Oficio 497/2023, se deja constancia que no corresponde a esta Unidad Ejecutora (Hospital de Minas) la información del oficio de referencia. Es cuanto podemos agregar. Saluda con estima. Fdo.: Álvaro Olivera-Adjunto Dirección”.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya con eso es suficiente. Gracias, Secretaria.

En realidad, esto fue cuando habíamos ido a Zapicán. Tomamos la sesión en Zapicán como algo serio, no solamente porque votamos por el Municipio de Zapicán, sino además por la importancia que tenía poder sesionar y poder escuchar a los vecinos.

En ese sentido, creo que sería oportuno -para poder darle la respuesta a los vecinos, que son los que nos plantearon la situación- que se remita la misma consulta, pero al Directorio de ASSE, que se supone que serían quienes sí nos van a poder responder. En realidad, quienes precisan la respuesta de esto son, en definitiva...

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 23:26’.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAYRA CAMACHO, LUIS MARTÍNEZ Y RAQUEL FARÍAS SIENDO LA HORA 23:26’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Nos quedamos sin quórum si se retira alguien más. DIALOGADO.

Disculpe, señor edil, continúe.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, era simplemente poder plantear que se le mande la misma consulta al Directorio de ASSE para poder darle la respuesta a los vecinos, que fueron quienes plantearon esto a la Comisión de Recepción, cuando fuimos en su momento, lo votamos en la Junta y todavía no tenemos respuesta. Si no lo planteamos de esta manera, nunca le vamos a dar respuesta a la gente, que creo que es para eso que fuimos a Zapicán, para buscarle de alguna manera la solución a los problemas que nos planteaban. Simplemente eso. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se remita al Directorio de ASSE que informe cuáles son los recursos humanos que están faltando, en cuanto a especialistas, médicos generales y chofer de ambulancia para Zapicán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota. AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señores ediles, no habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 23:27'.

**** ** ** ** **

**** **

*